

**ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA
PROYECTO DE GESTIÓN DIRECTIVA
2021-2025**

Carlos Jesús Nieves Ixtla

Ciudad de México, abril de 2021

RESUMEN EJECUTIVO

ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA, PROYECTO DE GESTIÓN DIRECTIVA 2021-2025

El presente proyecto se encamina al desarrollo de una Gestión Directiva que, a partir de la misión institucional de la Academia de la Danza Mexicana (ADM) y el objetivo general del puesto de Dirección, se sustenta en el trabajo colaborativo con las diferentes poblaciones (estudiantes, madres y padres de familia, docentes, personal administrativo, técnico y manual, personal de vigilancia y limpieza, así como diferentes mandos) que integran a la comunidad ADM, para reordenar y eficientar el trabajo realizado en el interior con la participación colectiva, propiciando una convivencia que genere espacios seguros y libres de violencia, lo cual es indispensable para garantizar el éxito en los procesos formativos que incentivan la creación artística.

El postulante pretende atender las necesidades de la comunidad y la institución teniendo como principales motivaciones el haber egresado de la escuela y actualmente formar parte de la comunidad escolar, con lo cual busca dar continuidad a los logros de 74 años de historia, generando propuestas que promuevan las fortalezas, saquen provecho de las áreas de oportunidad, erradiquen las debilidades y afronten las amenazas a las que se enfrenta la ADM en su situación y contexto actual.

El plan de trabajo desarrolla líneas de acción tomando como referencia los rubros establecidos para el desarrollo del *Programa Operativo Anual (POA)* con metas al corto, mediano y largo plazos, en una secuencia de 4 etapas establecidas a partir del inicio y término de cada ciclo escolar dentro del periodo 2021-2025, proponiendo además herramientas de seguimiento y evaluación en el desarrollo de las metas propuestas. Se hace énfasis en señalar que la propuesta de Gestión Directiva se llevará a cabo con apego a la normatividad vigente del INBAL en consonancia con las reglamentaciones de la Secretaría de Cultura (SC), Secretaría de la Función Pública Federal (SFP) y las leyes generales existentes.

Por último, se brinda un *Epílogo* que invita a la reflexión sobre la importancia e influencia que tiene la ADM para quienes formamos parte de su comunidad.

MOTIVACIONES

La intención de presentar esta propuesta de Gestión Directiva para la Academia de la Danza Mexicana durante el periodo 2021-2025 surge de un cúmulo de experiencias profesionales y personales.

Por un lado se cuenta con la experiencia de ser egresado de la ADM, titulado de la carrera de Intérprete de Danza de Concierto (Formación Especial para Varones) con Mención Honorífica en 2007, Licenciado en Danza Popular Mexicana en 2014, docente de la ADM desde 2012 habiendo impartido clases en las carreras de Intérprete de Danza de Concierto (Formación especial para varones), Licenciatura en Danza Popular Mexicana, Licenciatura en Danza Opción Multidisciplinar y Licenciatura en Danza Contemporánea, colaborador en la elaboración del plan de estudios de la Licenciatura en Danza Opción Multidisciplinar y la Reestructura 2015 al Plan de Estudio 2006 de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana, además de Coordinar esta misma licenciatura desde 2016 a la fecha.

Haciendo un cruce con el momento y circunstancias que nos acontecen se suman también las experiencias y reflexiones personales surgidas siendo migrante originario de Veracruz establecido en esta ciudad en busca de más y mejores oportunidades de vida y desarrollo profesional en el campo, las vivencias como hombre homosexual con identidad de género en construcción que ha experimentado la limitación en su desarrollo humano y profesional debido al sistema y estructura social del que somos parte, sistema y estructura que se encuentra en punto de inflexión a partir de las demandas y luchas de grupos de la población que hemos sido históricamente oprimidos y vulnerabilizados.

Al realizar un proyecto de investigación sobre las propuestas de educación que hasta el momento ha desarrollado la ADM en su labor como institución educativa profesional en danza, se ha podido observar que las propuestas educativas de la ADM han experimentado múltiples cambios paradigmáticos en cuanto a técnicas y lenguajes dancísticos, metodologías de enseñanza, modalidades de estudio e incluso segmentos poblacionales a las que se dirigía dicha educación. Sin embargo, también se ha observado que la historia personal y profesional

de cada persona en conjunto con la forma en que se desarrollan las relaciones interpersonales entre integrantes de la comunidad y el contexto histórico y social han sido determinantes para estos cambios y transformaciones que quedan plasmados en cada propuesta educativa.

Estas experiencias y observaciones en consonancia con los últimos acontecimientos experimentados en el interior de la ADM y en términos de la sociedad en general, han llevado al postulante a reflexionar sobre la importancia de retomar todo lo mencionado para proponer un proyecto Gestión Directiva que con apego a los políticas y normatividad vigente pueda desempeñar las funciones del cargo siempre apoyado en un diálogo constante, dinámico y propositivo con los diferentes sectores que integran a la comunidad ADM, con el objetivo de generar más y mejores espacios para el desarrollo profesional de las personas que transitan, habitan y hacen suya esta escuela.

LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Academia de la Danza Mexicana, desde su fundación en 1947, ha buscado generar una propuesta artística que articule elementos de la cultura mexicana de su época con la danza de producción escénica. Como compañía oficial de danza requirió de bailarines formados en diversas disciplinas dancísticas para cubrir la necesidad expresiva de las múltiples líneas de creación coreográfica que se gestaron en los inicios de la ADM. Esta situación provocó el surgimiento de una línea educativa informal para acercar a los bailarines y coreógrafos a las nuevas tendencias de la escena dancística y de la cultura general de la época, con diversos exponentes reconocidos del ámbito cultural mexicano y del extranjero; todo esto con el objetivo de mejorar su trabajo técnico y creativo.

Si bien podemos encontrar diversas referencias sobre proyectos e intenciones por formalizar la educación dancística en el interior de la ADM desde 1948, fue hasta 1956 cuando “se decidió modificar el funcionamiento de la academia y se le ubicó únicamente como centro de enseñanza, separándola de la compañía profesional”¹

Dicha modificación del funcionamiento inició en 1955 con una reestructuración en el interior del área de danza del INBAL, ya que se consideraba que la producción dancística estaba en decaimiento. Se creó el Consejo Artístico, Técnico y Pedagógico de la ADM para llevar a cabo un diagnóstico de los logros obtenidos por la ADM hasta ese momento creándose el Ballet de Bellas Artes para que la ADM se concentrara en el campo de la educación dancística.

Desde entonces la ADM ha transitado por diferentes etapas de consolidación como escuela profesional de danza y sus propuestas de educación dancística se ven reflejadas en los planes de estudios de:

- **1956**, Plan de estudios que ofertaba las carreras de Bailarín de Danza Moderna y

¹ TORTAJADA, Margarita. *Danza y Poder*. Instituto Nacional de Bellas Artes, Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón. México, 1995. p. 278.

Bailarín de Danza Regional.²

- **1960**, Plan de estudios que ofertaba las carreras de Ejecutante de Danza Clásica, Maestro de Danza Clásica, Ejecutante de Danza Moderna, Maestro de Danza Moderna, Ejecutante de Danza Folclórica y Maestro de Danza Folclórica. Este Plan de Estudios se estableció en consonancia con el Plan Nacional para el Mejoramiento de la Educación Primaria, establecido por Jaime Torres Bodet en su segundo periodo como Secretario de Educación Pública (1958-1964) durante la presidencia de Adolfo López Mateos. Al respecto la investigadora Irma Fuentes cita a Josefina Lavallo, quien recuerda que “Se consideró necesario crear la secundaria conforme al Plan Educativo Nacional y dar una base sólida académicamente e incluir materias artísticas [...] La revisión de materias teóricas [académicas] estaba a cargo de Enseñanzas Tecnológicas y las materias artísticas, a cargo de la Academia”³ En este sentido la educación que se brindaría en la Academia tomaría un sentido más integral vinculando lo artístico con lo académico, ya que como también lo indica Fuentes, la ADM quedó adscrita a la subsecretaría de Enseñanza Técnica del SEP siendo designada como Secundaria núm. 42 con lo que se tuvo la oportunidad de expedir certificados de estudios, después de su designación tardó 4 años en que dicho nivel quedara integrado oficialmente.
- **1972**, Plan de estudios que ofertaba las carreras de Bailarín de Concierto, Bailarín de Danza Folclórica Mexicana, Maestría en Danza Folclórica Mexicana, Danza Clásica y Danza Contemporánea⁴, “La ADM también ofrecía el certificado en Bachillerato de Arte, al incluir la preparatoria y ser sede de un Centro de Educación Artística con especialidad en formación de instructores de danza... La ADM también impartía cursos de actualización (de verano) y cursos extracarrera para aficionados.”⁵ Esta nueva propuesta de planes de estudio se dio en el contexto de la Reforma Educativa impulsada durante el sexenio de Luis Echeverría como presidente de la república y Víctor Bravo

² Información recuperada del apartado del “Departamento de Danza” de la *Memoria de Labores del Instituto Nacional de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública, 1954-1958*, México, D.F. 1958. Véase Anexo 1.

³ FUENTES, Irma. *El diseño curricular en la danza folclórica: análisis y propuesta* Instituto Nacional de Bellas Artes, Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón. México, 1995. p. 57.

⁴ Información recuperada del documento Planes Generales de la Academia de la Danza Mexicana, el cuál dentro de su redacción menciona el año lectivo de 1971- 1972. Véase Anexo 2.

⁵ TORTAJADA, Margarita. *Danza y Poder II*. México, D.F.: CONACULTA/INBA/Cenidi Danza/CENART, 2006, p. 865.

Ahuja como Secretario de Educación Pública. En esta etapa comenzó a gestarse el imaginario y materialización de lo que posteriormente sería la propuesta del *Bailarín Integral*⁶, un imaginario aglutinante y factor de diversas rupturas en el futuro.

- **1982**, Plan de estudios que ofertaba las carreras de Intérprete de Danza de Concierto, Intérprete de Danza Mexicana, Especialización de Docencia en Danza Profesional, Especialización en Coreografía, Especialización en Investigación de la Danza, Profesor de Danza para el nivel Medio Superior (Egresados del específico de Danza – Plan CEDART)⁷. La lucha de 43 docentes⁸ por la reinstalación de la ADM después del intento de desaparición de 1978 y el trabajo previo realizado en “el exilio” para la generación de este plan de estudios fue fundamental para justificar la importancia del proyecto educativo de la ADM.
- **1987**, Plan de estudios que ofertaba las carreras de Intérprete de Danza de Concierto e Intérprete de Danza Mexicana.⁹
- **1994**, Plan de estudios que ofertaba las carreras de Intérprete de Danza de Concierto e Intérprete de Danza de Concierto (Formación Especial para Varones).¹⁰ En este plan de materializa curricularmente la propuesta del *Bailarín Integral*.
- **2006**, Planes de estudios diferenciados de las licenciaturas en Danza Clásica, Danza

⁶ FERREIRO, Alejandra. “Academia de la Danza Mexicana. Reestructuración del plan de estudios”, en *Revista Educación Artística* Año 1, Número 3, enero-febrero, México. 1994.

⁷ Información recuperada del documento “Academia de la Danza Mexicana, Planes de Estudio 1982”. Véase Anexo 3.

⁸ El registro de las y los 43 docentes ha quedado documentado en una carta que dirigieron a José López Portillo y fue publicada en el periódico *Excélsior* el 1 de junio de 1979. Margarita Tortajada hace mención del conflicto en general y de la carta en “Danza y poder II” pp. 1439-1440, también menciona las iniciales de los firmantes, los cuales en su mayoría se han podido identificar hasta este momento como Salvador Agüero, Alama Rosa Betancourt, Jorge Alberto Bueno, Blanca Lilia Calvo, Héctor Carrillo, E. Ceceño, Fernando Cuellar, Alejandra Ferreiro, Ernesto Garduño, Georgina García Román, José Luis García, Bodil Genkel, Francisca González, Graciela González Cenoz, Rosa María González, J. Guillén, Esperanza Gutiérrez, Joaquín Guzmán, G. Herrera, Flor Jiménez, E. J. Álvarez, Frida Martínez, María Elena Martínez, Miriam Medina, Socorro Meza, Alma Mino, Cecilia Montañez, Miguel Ángel de la Mora, A. R. Muñoz, Carmen Muñoz, Guillermo Noriega, Lourdes Nava, Andrea Esther Peña Piña, Reyna Alicia Pérez, Martha Pimentel, Dalia Próspero, C. Ruiz, Sara Rosa Salazar, Farahilda Sevilla, Antonia Torres, Aurea Vargas y Jorge Velasco, identificación aún en proceso con la valiosa ayuda de las maestras Socorro Meza, Esperanza Gutiérrez y Alejandra Ferreiro.

⁹ Información recuperada del documento “Plan de Estudios. Carrera de Intérprete de Danza de Concierto. Carrera de Intérprete de Danza Mexicana” Véase Anexo 4.

¹⁰ Información recuperada del documento “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Intérprete de Danza de Concierto”. Véase Anexo 5.

Contemporánea y Danza Popular Mexicana.¹¹ A partir del nuevo paradigma de la profesionalización en las escuelas de danza del INBAL se crearon 3 carreras a nivel licenciatura manteniendo vigente el plan de estudios de la carrera de Intérprete de Danza de Concierto (Formación Especial para Varones) del nivel Técnico Medio Superior.

- **2013**, Plan de estudios de la Licenciatura en Danza Opción Multidisciplinar¹², el cual retoma el espíritu de formación integral contenidos en la carrera de Intérprete de Danza de Concierto (Formación Especial para Varones) para trasladarlo al terreno de la multidisciplina y del nivel profesional de licenciatura.
- **2015**, Reestructuración del Plan de estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana.¹³
- **2018**, Reestructuras a los planes de 2006 de las licenciaturas en Danza Clásica y Contemporánea.¹⁴

Cada una de las propuestas ha atendido a diversas necesidades de carácter artístico, educativo, social y político, con lo que se puede observar una diversidad de concepciones y posicionamientos sobre la implementación de la educación dancística.

Aunado a esto también han entrado en juego *dramas sociales*¹⁵ generados por diferencias en los criterios de la enseñanza de la danza, provocando diferentes

¹¹ Información recuperada de los documentos “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Clásica”, “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Contemporánea” y “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Popular Mexicana”. Véase Anexo 6.

¹² Información recuperada del documento “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza, Opción Multidisciplinar” Véase Anexo 7.

¹³ Información recuperada del documento “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana. Agosto 2006. Reestructuración 2015” Véase Anexo 8.

¹⁴ Información recuperada de los documentos “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Clásica. Plan 2006. Reestructuración 2018” y “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Contemporánea. Plan 2006. Reestructuración 2018” Véase Anexo 9.

¹⁵ TURNER, Victor. “Del ritual al teatro” En Geist, I. (compilación y traducción). Antropología del ritual. México, INAH. p. 77. El Drama Social, puede entenderse como una puesta en escena de emociones, intereses, valores y actitudes de los actores sociales, tanto en términos individuales como en el ámbito cultural. Dentro del Drama Social se activan diferentes tensiones por oposición entre los actores sociales, las cuales se regulan a partir de regular la conducta social mediante diferentes mecanismos (las leyes, la religión menciona Turner también a las Artes).

transformaciones e incluso rupturas en el interior de la ADM como institución educativa.

En términos generales, la ADM ha sido fundamental en la historia de la educación dancística en México durante el siglo XX y principios del siglo XXI, debido al impacto e influencia de dicha institución en el desarrollo de propuestas en esa área educativa de las artes.

DIAGNÓSTICO

El siguiente diagnóstico presenta algunos datos estadísticos a partir de los registros internos de la ADM para analizar cómo se encuentra conformada la comunidad que integra la ADM y las condiciones en que actualmente se desarrolla el trabajo de educación profesional en danza que oferta la institución.

Lo primero que podemos establecer es que actualmente la población estudiantil que es atendida en la ADM se integra por 74 estudiantes de la Licenciatura en Danza Clásica, 89 estudiantes de la Licenciatura en Danza Contemporánea, 77 estudiantes de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana y 65 estudiantes de la Licenciatura en Danza Opción Multidisciplinar, sumando un total de 305, sin contar a estudiantes de la Escuela Superior de Música que llevan su Escolaridad al interior de la ADM.

Segmentando la población estudiantil por su sexo y estableciendo rangos de edades podemos identificarla por licenciatura de la siguiente manera:

LICENCIATURA	ESTUDIANTES			
	MUJERES	EDADES	HOMBRES	EDADES
DANZA CLÁSICA	58	11 a 20	16	10 a 18
DANZA CONTEMPORÁNEA	63	18 a 24	26	19 a 24
DANZA POPULAR MEXICANA	53	17 a 26	24	20 a 25
DANZA MULTIDISCIPLINAR	50	19 a 25	15	20 a 25
	224		81	
	305 estudiantes			

En lo que refiere a los recursos humanos con los que se cuenta en la ADM se tiene registro de 73 son Docentes, realizando el mismo ejercicio de segmentación por sexo para el análisis podemos observar que 38 son mujeres y 35 son hombres. En cuanto al personal Administrativo, Técnico y Manual se cuenta con 14 personas de las cuales 11 son mujeres y 3 son hombres. Del personal contratado por Capitulo 300, 2 son mujeres y 2 son hombres. No menos importantes y con tareas sustanciales tenemos al personal de vigilancia y limpieza que, si bien su contratación es gestionada por el INBAL a través de empresas externas, actualmente tenemos a 5 mujeres y 1 hombre. Se suman además 2 puestos de Confianza Operativos, una mujer y un hombre. Por último, deben agregarse los 3 puestos de Personal de Estructura de Mando (Dirección, Secretaría Académica y Secretaría Administrativa) desempeñados por dos mujeres y un hombre. Haciendo una estadística global de toda la población que conforma la población que labora en la ADM en lo cotidiano podemos observar la participación de 59 mujeres y 43 hombres:

FUNCIONES REALIZADAS EN LA ADM	ESTUDIANTES			
	MUJERES	EDADES	HOMBRES	EDADES
DOCENTES	38	32-74	35	31-87
ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL	11	22-62	3	46-52
CAPITULO 3000	2	27-39	2	28-32
VIGILANCIA Y LIMPIEZA	5	sin registro	1	sin registro
CONFIANZA OPERATIVOS	1	58	1	52
MANDO	2	47-61	1	49
	59		43	
102 personas				

Reuniendo al estudiantado y el personal se puede establecer que en la ADM llegan a convivir simultáneamente hasta **406 personas**, con una participación mayoritaria de mujeres en todos los ámbitos y actividades que se llevan a cabo en la escuela.

Al respecto de las instalaciones con las que se cuenta como parte de los recursos materiales de la ADM, y que están clasificados por el tipo de atención o servicio que se brinda en cada espacio, podemos mencionar que se cuenta con 11 salones de danza (con diferentes dimensiones lo cual hace variable la capacidad de cada uno), 1 Gimnasio, 1 Auditorio equipado con camerinos, equipos de audio e iluminación, 11 aulas clases de escolaridad y materias teóricas, 1 aula habilitada como Sala Audiovisual, 1 aula habilitada como para impartir clases de escolaridad y albergar al mismo tiempo la Coordinación de Titulaciones, 1 aula habilitada para albergar cubículos de Atención Fisioterapéutica, Nutricional y trabajo administrativo, 1 aula habilitada como Laboratorio Multimedia, 1 Biblioteca, 1 Laboratorio de Química, 1 consultorio con 3 cubículos para Atención Psicológica, 1 Sala de Juntas, 6 baños con hasta 2 cubículos sanitarios para la población estudiantil, 2 baños con hasta 2 cubículos sanitarios para docentes, 2 baños con 1 cubículo sanitario para el personal administrativo, 1 área administrativa para alojar al personal secretarial, la Unidad de Servicios Escolares, Coordinaciones, Unidad Administrativa y Secretaría Académica, además de la Dirección Escolar, 3 bodegas, 3 espacios semicubiertos para almacenaje y múltiples áreas comunes como el patio escolar, velaria, terraza, pasillos, etc.

ESPACIOS	NÚMERO	CAPACIDAD ESTIMADA
SALONES DE DANZA	4 salones grandes	20 personas
	5 salones medianos	15 personas
	2 salones pequeños	10 personas
GIMNASIO	1	15 personas
AUDITORIO	1	80 personas

AULAS ESCOLARIDAD Y TEÓRICAS	11	15 personas por aula
SALA AUDIOVISUAL	1	15 personas
COORDINACIÓN DE TITULACIONES Y AULA	1	3 personas por espacio
CUBÍCULOS FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN Y ADMINSTRACIÓN	3	3 personas por cubículo
LABORATORIO MULTIMEDIA	1	10 personas
BIBLIOTECA	1	15 personas
LABORATORIO DE QUÍMICA	1	10 personas
CONSULTORIO Y CUBÍCULOS DE PSICOLOGÍA	1	3 personas por espacio
SALA DE JUNTAS	1	20 personas
BAÑOS ESTUDIANTES	6	2 personas por baño
BAÑOS DOCENTES	2	2 personas por baño
BAÑOS ÁREA ADMINISTRATIVA	2	1 persona por baño
ÁREA ADMINISTRATIVA	1	30 personas

Es de conocimiento de la comunidad y la institución que a pesar de esta información presentada en números, la realidad es influida por factores que alteran el óptimo desarrollo en los procesos formativos, lo cual impacta directamente en los procesos de creación artística.

Si bien la estadística señala una participación mayoritaria de mujeres, es menester trabajar en la implementación meticulosa de las estrategias existentes para garantizar la atención con perspectiva de género en todos los ámbitos, y generar espacios seguros y libres de violencia con la participación de la comunidad y la institución.

También es necesario que al identificar una amplia diversidad (tan solo tomando en cuenta rasgos como el sexo o la edad), se debe trabajar en el reconocimiento de una diversidad mucho más amplia en el entendido de que cada persona es compleja y que su identidad se vuelve dinámica y mutable cuando interactúa con la comunidad, además cada persona atiende múltiples necesidades en lo cotidiano al transitar por los diferentes espacios y servicios con los que cuenta la institución, por lo que también debe vigilarse que no exista discriminación ni violencias a partir de las múltiples diversidades del ser persona.

Presentados los datos y reflexiones anteriores se brinda a continuación un análisis cualitativo FODA de la ADM como otra referencia para desarrollar una propuesta de Gestión Directiva para el periodo 2021-2025.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - La ADM como institución cuenta con una trayectoria de 74 años de experiencia en el campo de la educación dancística profesional. - La ADM como institución cuenta con una oferta académica diversa. - La ADM como institución promueve una propuesta de educación dancística que además de atender a los procesos formativos incentiva la creación artística. - La ADM como comunidad cuenta con amplia diversidad en su población promoviendo un ámbito de convivencia con apertura al reconocimiento de las diferencias como punto de encuentro. - La ADM como comunidad ha sostenido el proyecto institucional a partir del trabajo colectivo y colaborativo en momentos de crisis. 	<ul style="list-style-type: none"> - La ADM como institución cuenta con recursos materiales y humanos que pueden reordenarse para potenciar su aprovechamiento. - La ADM como comunidad puede aprovechar el reconocimiento de las diferencias para encontrar nuevas formas de trabajo que, a partir de convivencia cotidiana, forjan el sentido de identidad y pertenencia de la ADM.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - La ADM como institución requiere de una estructura consolidada de trabajo en varios procesos administrativos y académicos para mejorar su eficiencia y eficacia. - La ADM como institución cuenta con espacios reducidos para atender las necesidades de toda la población que habita las instalaciones en lo cotidiano. - La ADM como comunidad duda por momentos sobre su importancia en la historia de la educación dancística en México durante el siglo XX y principios del siglo XXI, así como de su impacto e influencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - La ADM con institución carece de una estrategia eficaz para la difusión del trabajo realizado al interior y de la oferta educativa de la escuela. - La ADM como comunidad necesita conocer a profundidad y dominar los marcos normativos que rigen la vida académica. - La ADM como institución y comunidad debe mejorar las formas y canales de comunicación para generar un diálogo genuinamente abierto, empático, plural y respetuoso.

PLANTEAMIENTO DEL PROYECTO

Tomando en cuenta que la misión de la Academia de la Danza Mexicana es la de

Ser una institución que vincule la tradición y lo contemporáneo, los saberes y formas de vida de las culturas locales en un mundo multicultural; que aplique el conocimiento científico y tecnológico al arte, que integre diferentes técnicas, estilos y géneros de la danza y las artes.

Todo ello con el propósito de desarrollar en los estudiantes los conocimientos, habilidades y valores que hagan de los futuros profesionales de la danza, sujetos con un amplio conocimiento de su quehacer, con una actitud artística innovadora, profundamente humanista, colaborativa, así como con un pensamiento crítico que le permita reflexionar acerca de la realidad social y contribuir a su transformación.¹⁶

se presenta la siguiente propuesta de Gestión Directiva, la cual comulga con la misión institucional y con el objetivo general del puesto, que es:

Dirigir y coordinar el modelo educativo a través de procesos administrativos y normativos que regulen a la Academia de la Danza Mexicana para formar de manera integral a las y los alumnos en los saberes de la danza y proporcionar el conocimiento de las herramientas que demanda la práctica profesional¹⁷

con las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar el proceso de admisión para garantizar y transparentar el adecuado ingreso de alumnos a la escuela.
- Coordinar con los profesores los exámenes a efectuarse en el proceso de admisión, para seleccionar a los estudiantes que posean el perfil solicitado en cada especialidad.
- Planear y dirigir las reuniones de bienvenida a los alumnos y padres para dar a conocer el reglamento y lineamiento de la escuela.
- Planear y dirigir la implementación de los programas académicos, para cumplir con los objetivos de la escuela.
- Coordinar las actividades que fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje garantizando que se

¹⁶ “Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Clásica. Plan 2006. Reestructuración 2018”, México, 2018.

¹⁷ “Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”, Secretaría de Cultura, México, agosto de 2018, pp. 621-622.

proporcionen los materiales didácticos de apoyo a los docentes para el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.

- Planear cursos, encuentro, seminarios, talleres y prácticas de campo que apoyen la formación y el perfeccionamiento del alumno, así como del personal académico.
- Determinar estrategias y mecanismos que permitan el intercambio cultural de eventos y prácticas escénicas para fortalecer la formación y actualización académica del alumno.
- Dirigir los procesos administrativos durante el ciclo escolar, para garantizar la operación de la escuela conforme a lo programado.
- Establecer ante las instancias correspondientes el ante proyecto del programa operativo anual (poa), para determinar las metas de la escuela.
- Coordinar y supervisar las actividades de los diferentes departamentos internos de la escuela, para cumplir con las metas acordadas con las distintas instancias correspondientes académico-administrativas.
- Planear y organizar los recursos humanos, materiales y financieros, para dar cumplimiento a las metas fijadas por la escuela.
- Someter a acuerdo los asuntos programados en el orden del día correspondientes a las reuniones ordinarias y extraordinarias para solucionar problemas, prevenir y mejorar la enseñanza-aprendizaje.
- Informar y acordar con las instancias superiores correspondientes en los casos de situaciones problemáticas especiales, para que aplique la normatividad con la participación de las autoridades del nivel central.
- Asegurar que se dé cumplimiento a las normas y lineamientos vigentes en materia educativa, para el adecuado funcionamiento de la escuela.
- Supervisar los procesos en cuanto a servicio social, seguro facultativo, becas y excención de pago, para verificar la correcta aplicación de la normatividad en la materia.
- Coordinar y supervisar la confiabilidad de la formación de los diferentes mecanismos de control establecidos en el centro de trabajo, así como el cumplimiento en su aplicación y operación.¹⁸

Se tienen como objetivos fundamentales de la propuesta de Gestión Directiva 2021-2025 los siguientes:

- Realizar una revisión y análisis general de la Academia de la Danza Mexicana para promover un reordenamiento en búsqueda de la regularización, mayor eficiencia y eficacia del trabajo realizado en el interior de esta.
- Propiciar y promover la participación colectiva, colaborativa e informada de la comunidad ADM a través de las instancias y ordenamientos establecidos para tal efecto.

¹⁸ *Idem.*

- Propiciar un ambiente respetuoso y cordial de convivencia entre las personas que integran la comunidad ADM para generar espacios seguros y libres de violencia que coadyuven a la creación artística.
- Continuar promoviendo una propuesta de educación dancística que además de atender a los procesos formativos incentiva la creación artística.
- Continuar promoviendo un ámbito de convivencia con apertura al reconocimiento de las diferencias como punto de encuentro.

Para el logro de tales objetivos planteados se propone desarrollar los siguientes rubros del *Programa Operativo Anual (POA)* como líneas de acción con metas y objetivos al corto, mediano y largo plazos:

▪ **Gestión directiva:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Procesos administrativos de seguimiento académico	<ul style="list-style-type: none"> – Capacitar al cuerpo docente en la realización de Planes de Trabajo e Informes de Desempeño Académico de acuerdo con los requerimientos y formatos oficiales. 	<ul style="list-style-type: none"> – Regularizar la entrega en tiempo y forma de los Planes de Trabajo e Informes de Desempeño Académico. 	<ul style="list-style-type: none"> – Consolidar una estructura de trabajo eficiente y eficaz en la entrega de Planes de Trabajo e Informes de Desempeño Académico.
Procesos de transparencia y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> – Elaborar boletines mensuales para la comunidad sobre las acciones realizadas y metas alcanzadas. 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaborar y entregar un informe anual para la rendición de cuentas sobre el avance del proyecto, los recursos materiales y humanos utilizados y las metas alcanzadas al Consejo Académico de la ADM al finalizar cada ciclo escolar durante el periodo 2021-2025. – Socializar con la comunidad ADM el informe entregado anualmente al Consejo Académico al finalizar cada ciclo escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluar la Gestión Directiva del periodo 2021-2025 para la elaboración de un informe y entregarlo al Consejo Académico ADM, además de socializar con la comunidad ADM los resultados de dicha Gestión Directiva al finalizar el ciclo escolar 2024-2025.

Clima organizacional	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar encuestas sobre las necesidades de cada sector de la comunidad ADM. - Diseñar e implementar estrategias de atención a las necesidades de cada sector de la comunidad ADM. - Promover la participación del personal ADM en las Encuestas de Clima y Cultura Organizacional de la SFP. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar anualmente un cuestionario sobre la percepción de las acciones realizadas por la Gestión Directiva para el periodo 2021-2025 de acuerdo con el plan de trabajo presentado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar un cuestionario de evaluación la Gestión Directiva del periodo 2021-2025.
Funcionamiento de órganos colegiados	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar continuamente a integrantes del Consejo Académico ADM sobre su funcionamiento, participación y atribuciones - Realizar sesiones mensuales del Consejo Académico ADM de manera programada y regular. - Capacitar continuamente al cuerpo docente ADM sobre el funcionamiento, participación y atribuciones de los colegios por licenciatura. - Realizar sesiones mensuales de colegios por licenciatura de manera programada y regular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar continuamente a integrantes del Consejo Académico ADM sobre su funcionamiento, participación y atribuciones - Capacitar continuamente al cuerpo docente ADM sobre el funcionamiento, participación y atribuciones de los colegios por licenciatura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar continuamente a integrantes del Consejo Académico ADM sobre su funcionamiento, participación y atribuciones - Capacitar continuamente al cuerpo docente ADM sobre el funcionamiento, participación y atribuciones de los colegios por licenciatura.

<p>Revisión y mejora de reglamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar una comisión para revisar y analizar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la ADM para su actualización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Materializar la actualización del Reglamento de Funcionamiento Interno de la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Conformar una comisión para revisar y analizar la aplicación y funcionamiento de la actualización del Reglamento de Funcionamiento Interno de la ADM
<p>Supervisión, evaluación, motivación y promoción del personal administrativo y/o académico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar, supervisar y evaluar las funciones del personal de la ADM con base en el tipo de contratación, perfiles y capacidades para generar propuestas especializadas de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y evaluar el desempeño del personal de la ADM. - Incentivar al personal ADM con la implementación de las propuestas especializadas de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar y evaluar el desempeño del personal de la ADM con base en su productividad. - Continuar motivando al personal ADM con la capacitación continua y el reconocimiento de sus logros con base en su desempeño y productividad. - Apoyar la promoción del personal ADM con base en su desempeño y productividad.

▪ **Atención a la demanda de la escuela y su vida académica:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Captación de aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar un plan de difusión efectivo que capte la atención y necesidades de la población aspirante para ingresar a las carreras que oferta la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el número de aspirantes para ingresar a las carreras que oferta la ADM con el objetivo de dinamizar y mejorar los procesos de selección para nuevo ingreso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posicionar la oferta educativa de la ADM como un referente importante en el campo de la educación dancística profesional.
Eficiencia terminal	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar la efectividad de los mecanismos que actualmente promueven la eficiencia terminal de la oferta educativa de la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reordenar y simplificar los mecanismos que promueven la eficiencia terminal de la oferta educativa de la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Subsanan el rezago en el índice de eficiencia terminal en comparación con los índices de ingreso.
Seguimiento y atención a egresados	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar estrategias de seguimiento a estudiantes que han egresado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y establecer estrategias de capacitación y educación continua para estudiantes que han egresado a partir de su seguimiento en la práctica profesional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enriquecer las actualizaciones a los planes de estudio con base en la experiencia que se obtenga al trabajar con estudiantes que han egresado, se han desempeñado en el campo profesional y se hayan actualizado en la ADM.

▪ **Atención a la vida colegiada, planes y programas de estudio:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Planes y programas de estudio	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a la oficialización de las adendas de los planes de estudio de las licenciaturas en Danza Popular Mexicana y Danza Opción Multidisciplinar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar estrategias de evaluación a los Planes de Estudio vigentes en la ADM, en colaboración con la DAA/SGEIA de para su actualización. 	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar Planes de Estudio de la ADM con el apoyo y asesoría de la DAA/SGEIA.

▪ **Actualización académica:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Docentes	<ul style="list-style-type: none"> - Generar propuestas especializadas de actualización a partir de las encuestas sobre las necesidades de cada sector de la comunidad ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la actualización académica a partir del diseño de un plan de trabajo con objetivos definidos al largo plazo para la capacitación particular de la planta docente ADM, con la asesoría de la Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica de la SGEIA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar al cuerpo docente de la ADM a partir de su capacitación y actualización constante con la implementación del plan de trabajo para la capacitación particular de la planta docente ADM.

▪ **Marcos normativos y manuales de operación:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Análisis, revisión	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar las Reestructuras a Planes de Estudio de las licenciaturas en Danza Clásica y Danza Contemporánea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar y analizar la actualización del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a la oficialización de adendas a planes de estudio de las Licenciaturas en Danza Popular Mexicana y Danza Opción Multidisciplinar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a la oficialización de la actualización al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a la aplicación de la actualización al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana.
Difusión de las normas y lineamientos que se encuentran en la escuela	<p>Difundir las siguientes normas y lineamientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo Educativo del Instituto Nacional de Bellas Artes. - Planes y programas de estudios de las licenciaturas ADM. - Código de Derechos y Obligaciones Académicas que establecen el marco de actuación del personal docente 	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar la actualización al Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana. - Socializar la oficialización de adendas a planes de estudio de las Licenciaturas en Danza Popular Mexicana y Danza Opción Multidisciplinar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar las modificaciones y actualizaciones a las normas y lineamientos vigentes.

	<p>del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para propiciar espacios libres de violencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Código de Conducta de las alumnas y los alumnos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. - Estatuto del Comité para la Defensa de las alumnas y los alumnos de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. - Reglamento del Comité para la Defensa de las alumnas y los alumnos de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. - Reglamento de Servicio Social y Titulación. - Guía para la acción pública contra la homofobia. - Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Socializar las modificaciones y actualizaciones a las normas y lineamientos vigentes. 	
--	---	---	--

	<ul style="list-style-type: none">- Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje.- Recomendaciones para organizar eventos accesibles.		
--	--	--	--

▪ **Extensión académica:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Talleres (Presenciales o en línea)	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar Talleres Libres de Danza para el público en general con el apoyo pedagógico de la DAA de la SGEIA y el cuerpo docente de la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la realización de Talleres Libres de Danza para el público en general con el apoyo de Fundación INBAL para la generación de recursos en beneficio de la comunidad ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posicionar la oferta educativa de la ADM a través del fortalecimiento en la extensión académica con la implementación de los Talleres Libres de Danza.
Cursos (Presenciales o en línea)	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar Cursos de Verano para la actualización y educación continua de profesionales en danza con el apoyo pedagógico de la DAA de la SGEIA y el cuerpo docente de la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la realización de Cursos de Verano para la actualización y educación continua para profesionales en danza con el apoyo de Fundación INBAL para la generación de recursos en beneficio de la comunidad ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posicionar la oferta educativa de la ADM a través del fortalecimiento en la extensión académica con la implementación de los Cursos de Verano para la actualización y educación continua para profesionales en danza
Seminarios (Presenciales o en línea)	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un Seminario sobre Prácticas Dancísticas Emergentes y Divergentes con el apoyo pedagógico de la DAA de la SGEIA y los académicos e investigadores de la ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la realización de un Seminario sobre Prácticas Dancísticas Emergentes y Divergentes con la participación de actores culturales externos invitados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la reflexión sobre las Prácticas Dancísticas que se realizan dentro y fuera de la ADM.

▪ **Elaboración, promoción y difusión de los productos artísticos y de investigación:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Prácticas Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular a la ADM con alcaldías de la Ciudad de México para diversificar los espacios en los que se desarrollan las Prácticas Escénicas - Multiplicar el número de presentaciones con esta diversificación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un plan efectivo de programación y difusión de las Prácticas Escénicas con la asesoría y apoyo de las coordinaciones de Gestión Artística y Relaciones Públicas y de página web y redes sociales de la SGEIA para captar un mayor número de asistentes a las presentaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Posicionar la oferta educativa de la ADM a través del fortalecimiento en la elaboración, promoción y difusión de los trabajos presentados en las temporadas de Prácticas Escénicas de la ADM.
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar las funciones de la Coordinación de Titulaciones para establecer un plan de reordenamiento y diversificación con miras a generar un Departamento Adjunto de Investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el funcionamiento del Departamento Adjunto de Investigación que dentro de sus funciones recupere los conocimientos y saberes generados y contenidos en los trabajos de titulación de estudiantes y se vincule con el Seminario sobre Prácticas Dancísticas Emergentes y Divergentes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer a la Coordinación de Titulaciones y al Departamento Adjunto de Investigación para promover la reflexión continua sobre las Prácticas Dancísticas y la realización de trabajos de titulación al respecto como procesos de generación de conocimiento.

▪ **Vinculación escuela/centro de investigación/centro cultural-comunidad/social:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Presentaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con las escuelas profesionales de música y danza del INBAL para proponer el intercambio de experiencias a través de presentaciones de las diferentes escuelas en la ADM y viceversa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el intercambio de experiencias a través de presentaciones de las diferentes escuelas profesionales de música y danza en la ADM y viceversa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad al intercambio de experiencias a través de presentaciones en la ADM y viceversa. - Fortalecer la relación de colaboración de las diferentes escuelas profesionales de música y danza con nuevas propuestas.
Centro de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con CENIDI Danza “José Limón” para proponer la presentación de publicaciones y avances en investigaciones para comunidad ADM de manera regular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la presentación de publicaciones y avances en investigaciones del CENIDI Danza “José Limón” para comunidad ADM de manera regular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la presentación de publicaciones y avances en investigaciones para comunidad ADM. - Fortalecer la relación de colaboración e intercambio con CENIDI Danza “José Limón” con nuevas propuestas.
Centro Cultural	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculo formal con la SHCP para proponer la formalización de convenio de colaboración con la realización de Prácticas Educativas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Formalizar convenio de colaboración con la SHCP para la realización de Prácticas Educativas de estudiantes de 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la realización de Prácticas Educativas de estudiantes de la ADM en los talleres libres de los centros culturales de la SHCP.

	<p>estudiantes de la ADM en los talleres libres de sus centros culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculo formal con el Centro Cultural del México Contemporáneo para proponer la formalización de convenio de colaboración la ADM realizando presentaciones en sus instalaciones. 	<p>la ADM en los talleres libres de sus centros culturales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formalizar convenio con el Centro Cultural del México Contemporáneo para la realización de presentaciones en sus instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la relación de colaboración e intercambio con nuevas propuestas.
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con las escuelas, centros sociales y de investigación del barrio del Ex Convento de San Diego Churubusco con apoyo de la Alcaldía Coyoacán para proponer acciones de colaboración sobre actividades culturales y de seguridad ciudadana que beneficien a la comunidad de la ADM y del barrio en su conjunto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar las acciones de colaboración sobre actividades culturales y de seguridad ciudadana que se hayan acordado las escuelas, centros sociales y de investigación del barrio del Ex Convento de San Diego Churubusco y la Alcaldía Coyoacán. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a las acciones de colaboración sobre actividades culturales y de seguridad ciudadana que se hayan acordado las escuelas, centros sociales y de investigación del barrio del Ex Convento de San Diego Churubusco y la Alcaldía Coyoacán. - Fortalecer las relaciones de intercambio y colaboración con la comunidad a través de nuevas propuestas.

▪ Vinculación interinstitucional:

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Convenios	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el convenio recientemente firmado entre el INBAL y la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. 	<p>Establecer convenios de colaboración con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcaldías de la Ciudad de México (Coyoacán, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero). - Centro Cultural del México Contemporáneo. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 	<p>Establecer convenios de colaboración con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) – UNAM.

▪ **Vinculación de las escuelas y centros con la investigación y el campo profesional:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Vinculación con la investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con CENIDI Danza “José Limón” para proponer la presentación de publicaciones y avances en investigaciones para comunidad ADM de manera regular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la presentación de publicaciones y avances en investigaciones del CENIDI Danza “José Limón” para comunidad ADM de manera regular. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la presentación de publicaciones y avances en investigaciones para comunidad ADM.
Vinculación con el campo profesional	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con la Compañía Nacional de Danza para proponer actividades de vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza. - Establecer vínculos con el Centro de Producción de Danza Contemporánea para proponer actividades de vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza. - Establecer vínculos con el Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández para 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar actividades acordadas con la Compañía Nacional de Danza para la vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza. - Implementar actividades acordadas con el Centro de Producción de Danza Contemporánea para la vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza. - Implementar actividades acordadas con el Ballet Folklórico de México de Amalia 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento actividades de vinculación de estudiantes con la Compañía Nacional de Danza. - Implementar actividades acordadas con el Centro Dar seguimiento actividades de vinculación de estudiantes con el Centro de Producción de Danza Contemporánea. - Dar seguimiento actividades de vinculación de estudiantes con el Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández - Dar seguimiento actividades de vinculación de estudiantes con

	<p>proponer actividades de vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con la Unidad Productora de Espectáculos del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana para proponer actividades de vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza. 	<p>Hernández para la vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar actividades acordadas con la Unidad Productora de Espectáculos del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana para la vinculación de estudiantes con ese ramo del campo profesional de la danza. 	<p>la Unidad Productora de Espectáculos del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana.</p>
--	--	---	--

▪ **Vínculos inter e intra institucionales:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Vinculaciones con escuelas del INBAL	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con las escuelas profesionales de música y danza del INBAL para proponer el intercambio de experiencias a través de presentaciones de las diferentes escuelas en la ADM y viceversa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el intercambio de experiencias a través de presentaciones de las diferentes escuelas profesionales de música y danza en la ADM y viceversa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad al intercambio de experiencias a través de presentaciones en la ADM y viceversa. - Fortalecer la relación de colaboración de las diferentes escuelas profesionales de música y danza con nuevas propuestas.
Vinculaciones con otros centros	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con CENIDI Danza “José Limón”. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) – UNAM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con el Lenguaje of Dance Center México.
Vinculaciones con universidades nacionales	<p>Establecer vínculos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Veracruzana. - Universidad de Colima. - Universidad Autónoma Metropolitana. 	<p>Establecer vínculos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Autónoma de Chiapas. - Autónoma del Estado de Hidalgo. - Universidad Nacional Autónoma de México. 	<p>Establecer vínculos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad Autónoma de Baja California. - Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Vinculaciones con universidades internacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con University of Texas, Rio Grande Valley. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con University of California, Riverside. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con Conservatoire National Supérieur de Musique et de Danse de Paris.
Vinculaciones con agrupaciones artísticas	<p>Establecer vínculos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compañía Nacional de Danza. - Centro de Producción de Danza Contemporánea. - Ballet Folklórico de México de Amalia Hernández. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con agrupaciones artísticas de acuerdo con el desarrollo del proyecto institucional y las necesidades artísticas y académicas de la comunidad ADM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con agrupaciones artísticas de acuerdo con el desarrollo del proyecto institucional y las necesidades artísticas y académicas de la comunidad ADM.

▪ **Mantenimiento:**

EJE	PLAZO		
	CORTO	MEDIANO	LARGO
Mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la gestión servicios de fumigación y sanitización de instalaciones, señalada en el <i>POA ADM 2021</i>. - Dar continuidad a la gestión de los servicios de desazolve de alcantarillas y drenajes, señalada en el <i>POA ADM 2021</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes de los servicios de mantenimiento ordinario que requieren las instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes de los servicios de mantenimiento ordinario que requieren las instalaciones.
Reparación	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la gestión de los servicios de mantenimiento y reparación de duelas afectadas por inundación en el Auditorio en septiembre de 2020, señalada en el <i>POA ADM 2021</i>. - Dar continuidad a la gestión de los servicios de mantenimiento y reparación de 10 pianos, señalada en el <i>POA ADM 2021</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes de los servicios de reparación que requieran las instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes de los servicios de reparación que requieran las instalaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la gestión de los servicios de mantenimiento y reparación de ventanas y portones de madera solicitados desde 2020, señalada en el <i>POA ADM 2021</i>. 		
Adaptación	<ul style="list-style-type: none"> - Dar continuidad a la gestión de adaptación del Aula Audiovisual "Federico Castro" en un nuevo espacio, señalada en el <i>POA ADM 2021</i>. - Hacer una revisión del uso de espacios para diseñar un plan de reordenamiento que contemple la reubicación de algunas áreas operativas y servicios, gestionando las adaptaciones de espacios que así lo requieran. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la adaptación de espacios que así lo requieran para implementar el reordenamiento de áreas operativas y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes adaptación que requieran las instalaciones.
Adquisición de material	<ul style="list-style-type: none"> - Dar seguimiento a la solicitud de adquisición de maquinaria y equipo industrial para sustituir el equipo de bombeo de agua afectado en la inundación de septiembre de 2020, señalada en el <i>POA 2021</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes de adquisición de material que requieran las instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar oportunamente y dar seguimiento a las solicitudes de adquisición de material que requieran las instalaciones.

El desarrollo de las líneas de acción se propone a través de una estrategia de 4 etapas las cuales toman en cuenta la duración del periodo de gestión directiva de 2021 a 2025 de la siguiente manera:

CICLO ESCOLAR 2021-2022	CICLO ESCOLAR 2022-2023	CICLO ESCOLAR 2023-2024	CICLO ESCOLAR 2024-2025
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y reorganización. - Recepción de propuestas de la comunidad ADM. - Vinculación intra e interinstitucional. - Diseño de proyectos al corto, mediano y largo plazos. - Implementación de proyectos planteados al corto plazo. - Seguimiento y evaluación de proyectos implementados en el corto plazo. - Socialización ante la comunidad ADM de los resultados de la evaluación de los proyectos implementados en el corto plazo, así como las metas y logros alcanzados al finalizar el periodo 2021-2022. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de proyectos planteados al mediano plazo. - Seguimiento y evaluación de proyectos implementados en el corto y mediano plazos. - Socialización ante la comunidad ADM de los resultados de la evaluación de los proyectos implementados en el corto y mediano plazos, así como las metas y logros alcanzados al finalizar el periodo 2022-2023. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de proyectos planteados al largo plazo. - Seguimiento y evaluación de proyectos implementados en el corto, mediano y largo plazos. - Socialización ante la comunidad ADM de los resultados de la evaluación de los proyectos implementados en el corto, mediano y largo plazos, así como las metas y logros alcanzados al finalizar el periodo 2023-2024. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y evaluación de proyectos implementados en el corto, mediano y largo plazos. - Evaluación de la Gestión Directiva del periodo 2021-2025. - Socialización ante la comunidad ADM de los resultados de la Evaluación la Gestión Directiva del periodo 2021-2025 al finalizar el ciclo escolar 2024-2025.

Entre los mecanismos que se generarán para el seguimiento y evaluación de los avances del proyecto se proponen:

- Boletines mensuales para la comunidad de acciones realizadas y logros alcanzados.
- Cuestionarios sobre la percepción de las acciones realizadas por la Gestión Directiva para el periodo 2021-2025 de acuerdo con el plan de trabajo presentado.
- Informe anual para la rendición de cuentas sobre el avance del proyecto, los recursos materiales y humanos utilizados y los resultados finales al Consejo Académico de la ADM al finalizar cada ciclo escolar durante el periodo 2021-2025.
- Informe General de resultados de la Gestión 2021-2025 al término del periodo.

Finalmente, las acciones que se desarrollen en el proyecto Gestión Directiva se llevarán a cabo con apego a:

- *Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, DOF (11/12/1950).
- *Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, SC (08/2018).
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas*, DOF (19/11/2019).
- *Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*, SFP (2020).
- *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, DOF (03/01/2020).
- *Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias*, UEPPCI/SFP (2020).
- *Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, CEPCI/INBAL (25/06/2020).
- *Política de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, SGA/INBAL.
- *Pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*. México, DAJ/INBAL (28/02/2020).
- *Protocolo para la Recepción y Atención de las Denuncias por Incumplimiento al Código*

de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, CEPCI/INBAL (11/09/2020).

- *Acuerdo que tiene por objeto modificar el “Procedimiento para la recepción y atención de las denuncias por incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”, CEPCI/INBAL (11/09/2020).*
- *Bases Generales que regulan la Educación y la Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, SGEIA/INBAL (2018)*
- *Código de Derechos y Obligaciones Académicas que establecen el marco de actuación del personal docente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para propiciar espacios libres de violencias, SGEIA/INBAL (2018).*
- *Reglamento de Ingreso y Promoción del personal académico de base del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, SGEIA/INBAL (1995).*
- *Código de Conducta de las alumnas y los alumnos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, SGEIA/INBAL (2018).*
- *Estatuto del Comité para la Defensa de las alumnas y los alumnos de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, SGEIA/INBAL (2018).*
- *Reglamento del Comité para la Defensa de las alumnas y los alumnos de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, SGEIA/INBAL (2018).*
- *Reglamento de Servicio Social y Titulación, SGEIA/INBAL (2018).*
- *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana, SGEIA/INBAL (2018).*

Reiterando que siempre se buscará establecer un diálogo constante, dinámico y propositivo con los diferentes sectores que integran a la comunidad ADM, con el objetivo de generar más y mejores espacios para el desarrollo profesional de las personas que transitan, habitan y hacen suya esta escuela.

EPÍLOGO

Y si, ya son 74 años de la Academia de la Danza Mexicana...

El 1 de febrero de 2021 se cumplieron 74 años de la fundación de nuestra Academia de la Danza Mexicana, la ADM.

Ya llevamos 21 años siglo XXI y a pesar de los estragos de la pandemia que nos confinó en nuestras casas desde hace ya un año, hacemos un gran esfuerzo en comunidad para adaptarnos a los retos de la educación a distancia en un escenario tan abrumador e incierto no solo por la pandemia, también por las transformaciones sociales que nos acontecen y las luchas internas que a nivel individual el confinamiento nos ha obligado para bien a enfrentar.

Y si, son 74 años...

Ha pasado de todo y seguimos en pie, moviéndonos, danzando, compartiendo a través de pantallas, pero danzando y compartiendo, buscando mantener nuestra comunidad conectada y a salvo.

Puede que a veces esta pandemia nos desmoralice, pero es la segunda pandemia que atravesamos, mucho más larga que la anterior, pero la segunda y afortunadamente las, les y los integrantes de nuestra comunidad se encuentran aún con nosotros.

Puede que a veces nos desmoronemos, que nos fragmentemos cachito a cachito, pero la ADM ya sobrevivió la aniquilación y el peregrinaje, hasta que encontró un nuevo lugar y con la lucha de 43 docentes entre los que se encontraban Salvador Agüero, Alama Rosa Betancourt, Jorge Alberto Bueno, Blanca Lilia Calvo, Héctor Carrillo, E. Ceceño, Fernando Cuellar, Alejandra Ferreiro, Ernesto Garduño, Georgina García Román, José Luis García, Bodil Genkel, Francisca González, Graciela González Cenoz, Rosa María González, J. Guillén, Esperanza Gutiérrez, Joaquín Guzmán, G. Herrera, Flor Jiménez, E. J. Álvarez, Frida Martínez, María Elena Martínez, Miriam Medina, Socorro Meza, Alma Mino, Cecilia Montañez, Miguel

Ángel de la Mora, A. R. Muñoz, Carmen Muñoz, Guillermo Noriega, Lourdes Nava, Andrea Esther Peña Piña, Reyna Alicia Pérez, Martha Pimentel, Dalia Próspero, C. Ruiz, Sara Rosa Salazar, Farahilda Sevilla, Antonia Torres, Aurea Vargas y Jorge Velasco, gracias su lucha y la del resto de la comunidad, la ADM resurgió.

Luego le tocaron también dos temblores de los fuertes, el edificio se mantuvo en pie con sus salones que nos recuerdan a manera de homenaje los nombres de Nelsie D'Ambré, Emma Duarte, Bodil Genkel, Sonia Castañeda, Esperanza Gutiérrez, Josefina Lavallo, Frida Martínez, Socorro Meza, Alma Mino, Carmen Muñoz, Guillermina Peñaloza, Reyna Pérez, Federico Castro y Marcelo Torreblanca, por su contribución a las historia de la ADM y su comunidad, de la que nos ayudamos unos con otros en medio del caos del último temblor y pudimos ayudar a otras comunidades también.

También han compartido esta historia en algún momento de su vida ya sea como bailarines, estudiantes o maestros Cecilia Baram, Yolanda Bernal, Lucero Binnquist, Martha Castro, Valentina Castro, Elizabeth Cámara, Elsie Cota, Alejandra Ferreiro, Cristina Gallegoz, Margarita Gordon, Silvia Lozano, Noemí Marín, Xóchitl Medina, Cristina Mendoza, Yolanda Moreno, Elena Noriega, Nieves Paniagua, Sylvia Ramírez, Sylvie Reynaud, Corazón Sánchez, Farahilda Sevilla, Nuby Sevilla, Margarita Tortajada, Silvia Unzueta, Evangelina Villalón, Guillermo Arriaga, Luis Mauricio Caracas, Carlos Casados, Juan Casados, Héctor Chávez, Ramón Cruz Cruz, Xavier Francis, Héctor Fink, Tizóc Fuentes, Aurelio García, Jorge Gutiérrez Escoto, Sergio Lezama, Francisco Martínez, Rafael Morones, Rodolfo Muzquiz, Guillermo Palomares, Marcos Paredes, Rodolfo Reyes, Antonio Rubio Sagarnaga, Victor Miguel Saucedo, Guillermo Valdez, Miguel Vélez Arceo y Federico Vidales, por mencionar a quienes el gremio también ha reconocido con otros premios y homenajes.

Quién sabe que más pase en adelante pero después de 74 espero que sigan los 75, 80, 90, el centenario, manteniendo el espíritu de seguir de pie y de hacerlo danzando...

Por quienes estuvieron, por quienes están y por quienes vendrán.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

BIBLIOGRAFÍA

- FUENTES, Irma. *El diseño curricular en la danza folclórica: análisis y propuesta*. Serie Investigación y Documentación de las Artes Segunda Época. Instituto Nacional de Bellas Artes, Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón. México. 1995.
- FERREIRO, Alejandra. "Academia de la Danza Mexicana. Reestructuración del plan de estudios", en *Revista Educación Artística* Año 1, Número 3, enero-febrero, México. 1994.
- FERREIRO, Alejandra. "La Academia de la Danza Mexicana y el Bailarín Integral. Normas, valores, actitudes y expresiones de conflicto en la operación del Plan de Estudios 1987 (1982-1994)" México, 2009.
- LAVALLE, Josefina y Alejandra Ferreiro. "50 años de la Academia de la Danza Mexicana", en *Revista Educación Artística* Año 5, Número 17, abril-junio, 1997, México. Separata.
- TORTAJADA, Margarita. *Danza y poder*. Serie Investigación y Documentación de las Artes Segunda Época. Instituto Nacional de Bellas Artes, Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza José Limón. México. 1995.
- TORTAJADA, Margarita. *Danza y Poder I. Proceso de formación y consolidación del campo dancístico mexicano 1920-1963*. CONACULTA-INBA-CENART. 2006.
- TORTAJADA, Margarita. *Danza y Poder II. Las transformaciones del campo dancístico mexicano: profesionalización, apertura y diversificación (1963-1980)*. CONACULTA-INBA-CENART. 2006.
- TURNER, Victor. "Del ritual al teatro" En Geist, I. (compilación y traducción). *Antropología del ritual*. México, INAH. p. 77.

NORMATIVIDAD

- *Acuerdo que tiene por objeto modificar el “Procedimiento para la Recepción y Atención de las Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura”, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 11 de septiembre de 2020.*
- *Bases Generales que regulan la educación y la investigación artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.*
- *Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 25 de junio de 2020.*
- *Código de Derechos y Obligaciones Académicas que establecen el marco de actuación del personal docente del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura para propiciar espacios libres de violencias, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.*
- *Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, Secretaría de la Función Pública, México, 2020.*
- *Estatuto del Comité para la Defensa de las alumnas y los alumnos de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.*
- *Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura DOF (11/12/1950), Ley General de Responsabilidades Administrativas, Diario Oficial de la Federación, 19 de noviembre de 2019.*
- *Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Secretaría de Cultura, México, agosto de 2018.*
- *Política de igualdad laboral y no discriminación del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, Subdirección General de Administración del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México.*

- *Pronunciamiento de “Cero Tolerancia” a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*. Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 28 de febrero de 2020.
- *Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias*, Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, México, 2020.
- *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, Diario Oficial de la Federación, 03 de enero de 2020.
- *Protocolo para la Recepción y Atención de las Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Código de Conducta del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 11 de septiembre de 2020.
- *Reglamento de Ingreso y Promoción del personal académico de base del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 1995.
- *Reglamento del Comité para la Defensa de las alumnas y los alumnos de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.
- *Reglamento de Funcionamiento Interno de la Academia de la Danza Mexicana*, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.
- *Reglamento de Servicio Social y Titulación*, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.

MATERIALES DE APOYO

- *Curso El ABC de la Igualdad y No Discriminación*, Comisión Nacional de Derechos

Humanos, México, 2016.

- *Curso de Derechos Humanos y Perspectiva de Género*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 2021.
- *Curso ¿Qué es el feminismo?*, Centro de Capacitación y Desarrollo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2021.
- *Guía para la acción pública contra la homofobia*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2012.
- *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2016.
- *Modelo Educativo del Instituto Nacional de Bellas Artes*, Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, México, 2018.
- *Recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2015
- *Recomendaciones para organizar eventos accesibles*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2015.

ARCHIVO DE LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

- *Plan de estudio. Carrera de Intérprete de Danza de Concierto. Carrera de Intérprete de Danza Mexicana*, México, 1987.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Clásica*, México, 2006.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Contemporánea*, México, 2006.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Popular Mexicana*, México, 2006.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza, Opción Multidisciplinar*, México, 2013.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana. Agosto 2006. Reestructuración 2015*, México, 2015.

- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Clásica. Plan 2006. Reestructuración 2018*, México, 2018.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Contemporánea. Plan 2006. Reestructuración 2018*, México, 2018.
- *Academia de la Danza Mexicana, Ciclo escolar 2020-2021, Datos estadísticos de estudiantes ADM*, México, 2021.
- *Academia de la Danza Mexicana, Programa Operativo Anual*, México, 2021.

ARCHIVO PERSONAL DE MARÍA DEL SOCORRO ARACELI MEZA GONZÁLEZ

- *Academia de la Danza Mexicana, Planes de Estudio 1982*, México, 1982.

ARCHIVO PERSONAL DE CARLOS JESÚS NIEVES IXTLA

- *Memoria de Labores del Instituto Nacional de Bellas Artes de la Secretaría de Educación Pública, 1954-1958*, México, 1958.
- *Planes Generales de la Academia de la Danza Mexicana*, México, 1971.
- *Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Intérprete de Danza de Concierto*, México, 1994.

ANEXO 1

Fragmento del documento
“Memoria de Labores del Instituto Nacional de
Bellas Artes de la Secretaría de Educación
Pública, 1954-1958”

México, 1958

1954

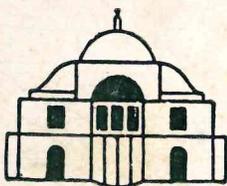


1958

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

**MEMORIA
DE LABORES**

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



MEXICO, D. F., 1958

EN febrero del año de 1947, fue fundada la Academia de la Danza Mexicana, siendo Director del Instituto Nacional de Bellas Artes el maestro Carlos Chávez. La dirección de la Academia fue compartida por las coreógrafas y danzarinas mexicanas Ana Mérida y Guillermina Bravo, quienes presentaron en el mes de marzo siguiente su primer programa oficial en el Palacio de Bellas Artes.

Desde luego, sería injusto ignorar esfuerzos y realizaciones de épocas anteriores a la fundación del INBA. Los elementos estructurales se aglutinan en la fecha mencionada, pero han sido abonados por los titulares de la que fuera Dirección Extraescolar y Estética entre los que debe destacarse la obra del licenciado Benito Coquet y la del maestro Celestino Gorostiza, que no sólo impulsaron los ritmos nativos sino que propiciaron el advenimiento de las formas modernas de la Danza, constituídos sobre las fundaciones de Waldeen y de Ana Sokolov.

La Danza Moderna, sin embargo, al llegar a este punto, reclamaba la creación de un departamento en el INBA, dedicado especialmente a organizar las actividades coreográficas. Fue entonces cuando se designó a Miguel Covarrubias como jefe del mismo —en el mes de junio de 1950— y a Santos Balmori como Director de la Academia de la Danza Mexicana, quienes, en una forma o en otra, lograron para la danza mexicana una época de brillantez.

Durante todos estos años y aún después, cuando el Mtro. Angel Salas fue nombrado Jefe del Departamento de Danza (1954-1956), la academia no era otra cosa que el ballet oficial del INBA, y las clases que en ella se impartían tenían como única finalidad el entrenamiento de nuevos bailarines para engrosar sus filas. La separación que se hizo, a principios de 1956, en-

tre la Academia de la Danza Mexicana y el Ballet de Bellas Artes, como entidades dependientes del Departamento de Danza del INBA, pero independientes entre sí, constituyó un paso definitivo hacia el asentamiento de la enseñanza sistemática de la danza en México, por una parte, y hacia el desenvolvimiento del Ballet de Bellas Artes, por otra.

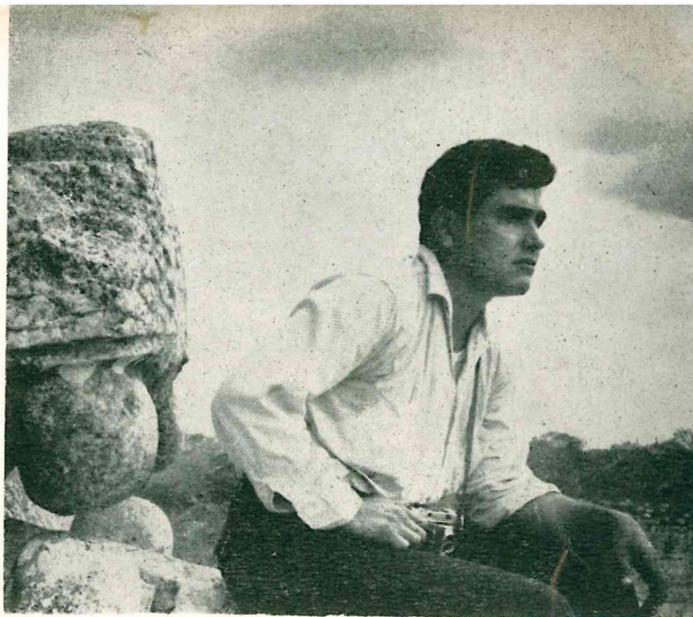
REORGANIZACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

El estado de la Danza Moderna Mexicana durante los últimos años anteriores a 1955 impuso la necesidad imperiosa de la reorganización total de la Academia de la Danza en su funcionamiento interno, en sus programas de estudio, en sus sistemas de enseñanza. Hasta entonces las responsabilidades y la actividad de bailarines y coreógrafos se agrupaban indiscriminadamente. La primera tarea fundamental fue hacer un llamado a aquellos maestros y coreógrafos que anteriormente ya habían mostrado un vivo interés en salvar del caos la Danza Moderna Mexicana. Presentaron programas, elaborados unos individualmente, otros en equipo. Todos ellos dieron su aportación con sus ideas para la formación de los nuevos planes de trabajo.

CONSEJO TÉCNICO PEDAGÓGICO

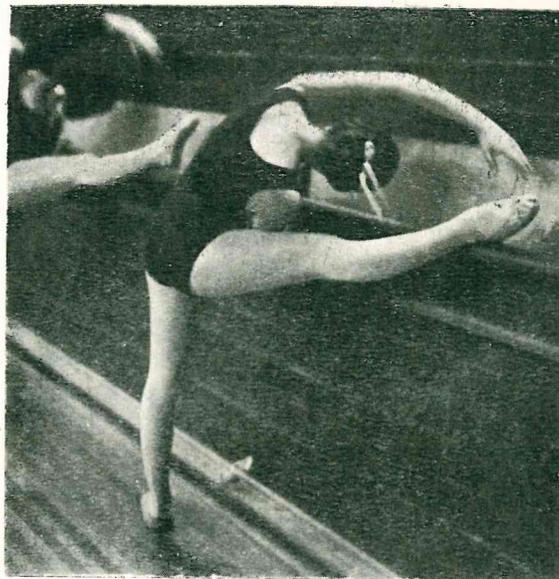
Sin embargo era urgente la formación de un Consejo Técnico cuyo objeto primordial fuese estudiar todas las iniciativas y proyectos concernientes a la danza y en consecuencia tomar las medidas convenientes para el mejor desarrollo de esta actividad artística en el país.

Este consejo estuvo integrado por el Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes, como Presidente nato; la Jefe del Departamento de Danza del propio Instituto, Zita Basich, designada para este cargo en diciem-



Sr. Raúl Flores Guerrero.

bre de 1955, con carácter de Secretaria del Consejo. Vocales: la Directora de la Academia de la Danza, Margarita Mendoza López, también designada en diciembre de 1955; los maestros y coreógrafos, Josefina Lavalle, Elena Noriega, Ana Mérida, Rosa Reyna, Guillermo Arriaga y Amado López, y dos vocales más, los señores Luis Bruno Ruiz y Francisco



Un momento de las clases de Ballet Clásico.

dez, que sin tener especialidades directas, mantienen relación cercana con los problemas técnicos y pedagógicos de la danza en México.

Dos tareas se impuso este consejo: formular los planes de estudio de la Academia de la Danza Mexicana y formar el grupo oficial de danza denominado Ballet de Bellas Artes.

Los trabajos se basaron en los planes pre-

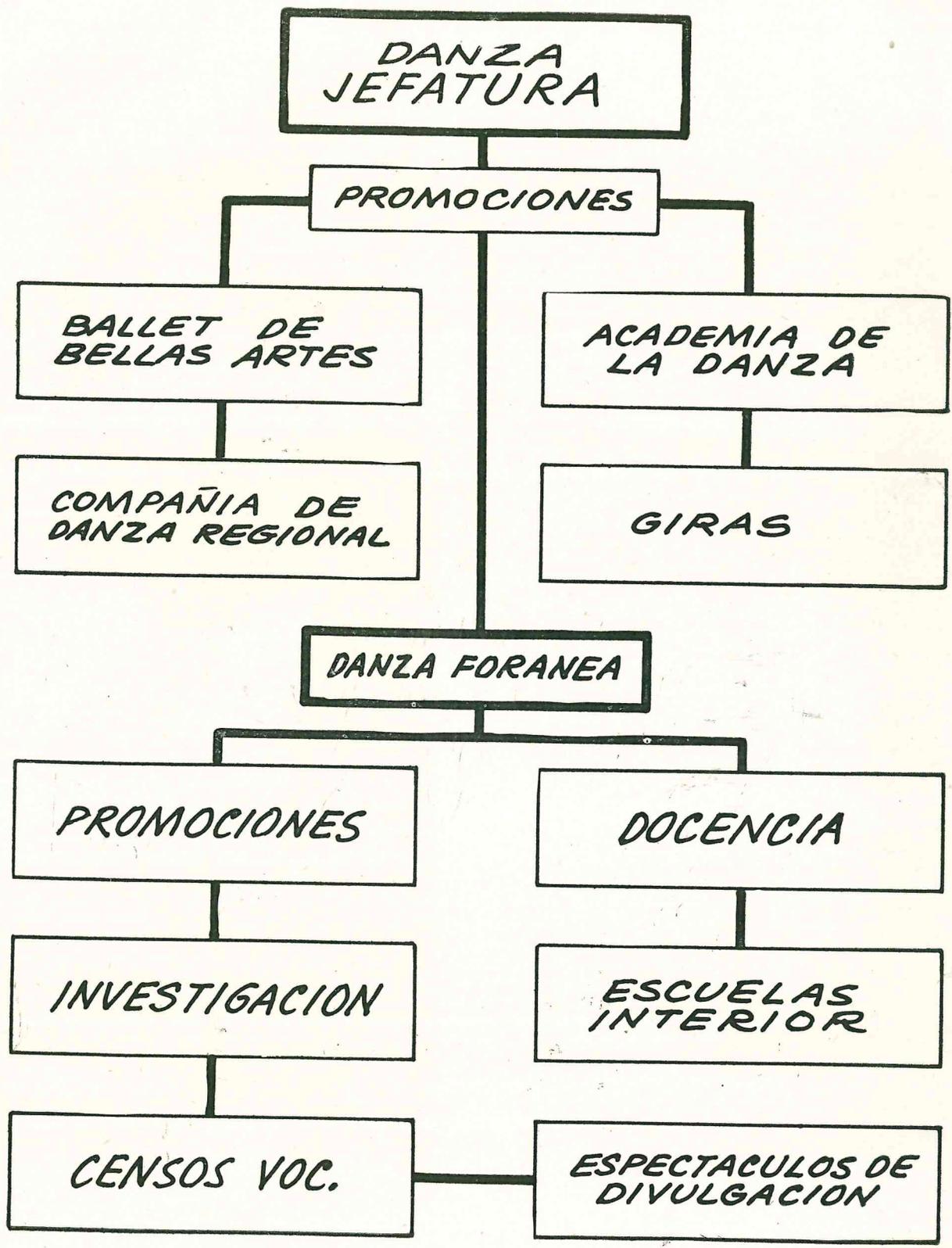
sentados por Rosa Reyna y Ana Mérida, Waldeen y Raúl Flores Guerrero.

Así inició su primera sesión el 15 de diciembre de 1955 y dio por terminada sus labores el 10 de abril de 1956 con un total de catorce sesiones.

De estas discusiones surgió el Plan de Estudios definitivos que en la actualidad se sigue y que, con algunos cambios posteriores, ha quedado en la forma siguiente:



Clase de Tercer Año Profesional. Ballet Clásico. La Academia ha sido reestructurada.



ANEXO 2

Fragmentos del documento

“Planes Generales de la Academia de la Danza
Mexicana”

México, 1971

CONSIDERACIONES, PROPOSICIONES Y ACUERDOS
DE LA COMISION PARA LA REFORMA EDUCATIVA
DE LA A.D.M.

LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA EN SUS ÚLTIMOS 12 AÑOS DE TRABAJO HA TENIDO COMO META LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL BAILARÍN MEXICANO, DEL MAESTRO Y DEL COREÓGRAFO, DANDO IMPORTANCIA A LAS DISTINTAS TÉCNICAS EXPERIMENTADAS HASTA EL PRESENTE Y HA INAUGURADO CON CARACTERÍSTICA ORIGINAL Y EXCLUSIVA, EL ESTUDIO SIMULTÁNEO DE MATERIAS PURAMENTE ACADÉMICAS, VINCULADAS AL HUMANISMO CULTURAL Y A LA INTEGRACIÓN DEL FUTURO BAILARÍN COMO UN SER UNIVERSAL Y PLENO.

SE CONSIDERA QUE EN LO GENERAL LA ACADEMIA DEBE SEGUIR LABORANDO CON ESE FIN, EL QUE A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS, AÚN NO HA SIDO ALCANZADO; ES INDISPENSABLE MEJORAR LA ENSEÑANZA ACADÉMICA Y TÉCNICA HASTA LLEGAR AL NIVEL DE PROFESIONALISMO Y CREATIVIDAD DESEADO Y A LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL BAILARÍN. POR LO TANTO LA COMISIÓN PARA LA REFORMA EDUCATIVA DE LA DANZA, DESPUÉS DE HACER UN ESTUDIO DETALLADO Y DE CONSULTAR A LAS MAESTRAS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES, PROPONE LO SIGUIENTE:

1.- QUE SE CONTINÚE CON EL PLAN GENERAL ESTABLECIDO HASTA AHORA, EL CUAL DIVIDE LOS ESTUDIOS EN TRES CICLOS:

CICLO DE INICIACIÓN	(4 AÑOS)
CICLO PREPARATORIO	(3 AÑOS)
CICLO PROFESIONAL	(3 AÑOS)

CON LA MODIFICACIÓN DE QUE EL CICLO PREPARATORIO CAMBIE A CICLO MEDIO PARA IGUALAR EL TÉRMINO CON LO ESTABLECIDO POR-

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CON EL CONTENIDO REAL DE SU ENSEÑANZA.

2.- UNIFICAR LAS CARRERAS DE BAILARÍN DE DANZA CLÁSICA Y BAILARÍN DE DANZA MODERNA EN UNA SOLA: BAILARÍN DE CONCIERTO, CON LA MISMA DURACIÓN EN AÑOS DE ESTUDIO, VIGENTE HASTA LA FECHA.

3.- LLEGAR EFECTIVAMENTE AL PROPÓSITO DE FORMAR BAILARINES INTEGRALES, ES DECIR, CAPACES DE DOMINAR TANTO LA TÉCNICA CLÁSICA, COMO LA MODERNA Y CAPACES TAMBIÉN DE ADAPTARSE A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COREÓGRAFOS DE DIFERENTES ESTILOS Y "ESCUELAS", CONSIDERANDO QUE TODA TENDENCIA UNILATERAL, SE TRADUCE NECESARIAMENTE EN UNA LIMITACIÓN DE LOS RECURSOS INTERPRETATIVOS DEL ARTE DE LA DANZA.

4.- PARA ALCANZAR EL OBJETIVO ANTERIOR SE PROPONE, DAR AL ALUMNO UN ADIESTRAMIENTO MAYORMENTE BALANCEADO ENTRE LAS TÉCNICAS CLÁSICA Y MODERNA, INICIANDO EL ESTUDIO DE LA TÉCNICA CONTEMPORÁNEA O MODERNA DE LA DANZA EN EL 3ER. AÑO DE LA CARRERA, EN VEZ DEL 5O. AÑO, COMO CONSTA EN EL PLAN VIGENTE, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO MODIFICAR EL PLAN GENERAL DE MATERIAS Y DE HORARIOS.

5.- SEPARAR COMPLETAMENTE LAS CARRERAS DE BAILARÍN DE CONCIERTO Y BAILARÍN DE DANZA FOLCLÓRICA, LAS QUE HASTA AHORA HABÍAN TENIDO UN TRONCO COMÚN, DEBIDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

A) EL BAILARÍN DE CONCIERTO NECESITA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS CUALIDADES, UNA EDAD LÍMITE DE 8 A 12 AÑOS; EN CAMBIO EL BAILARÍN DE DANZA FOLCLÓRICA ESTÁ APTO TODAVÍA

HASTA LOS 15 AÑOS.

B) EL BAILARÍN DE CONCIERTO NECESITA MÚSCULOS LARGOS Y -- ELÁSTICOS QUE LO FACULTEN PARA SALTAR Y MOVERSE CON AGILIDAD, PARA ELLO SE VALE DE LOS DIFERENTES EJERCICIOS DE LAS TÉCNI-- CAS CLÁSICA Y MODERNA QUE LO CONFIGURAN DE ACUERDO CON AQUEL REQUERIMIENTO.

LA DANZA FOLCLÓRICA MEXICANA, CUYA CARACTERÍSTICA RESIDE EN EL USO PRIMORDIAL DE LOS PIES (ZAPATEADO) Y EN EL MANTENI MIENTO CONSTANTE DE LA FLEXIÓN EN LAS RODILLAS, FORMA MÚSCU- LOS DUROS Y TENSOS, POR LO TANTO ES CONTRADICTORIO Y PERJUDI- CIAL PARA EL DESARROLLO MUSCULAR DEL BAILARÍN DE CONCIERTO. CONTRARIAMENTE LAS TÉCNICAS CLÁSICA Y MODERNA BENEFICIAN AL - BAILARÍN DE DANZA REGIONAL O FOLCLÓRICA PORQUE LOS DIVERSOS - EJERCICIOS DE LAS TÉCNICAS MENCIONADAS CONTRARRESTAN EL ENDU- RECIMIENTO DE LOS MÚSCULOS DE LAS PIERNAS Y LE DAN AGILIDAD - AL TORSO Y FUERZA A LA ESPALDA.

6.- EL BAILARÍN DE DANZA FOLCLÓRICA NECESITA MENOS PRÁCTICA - QUE EL BAILARÍN DE CONCIERTO POR LO TANTO SE PROPONE QUE SE - REDUZCA LA CARRERA DE DANZA REGIONAL A 8 AÑOS.

7.- ADEMÁS DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL PLAN GENERAL - DE ESTUDIOS, EL INTERÉS PRIMORDIAL DE LA PRESENTE REFORMA, RE- SIDIRÁ EN QUE LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE - CADA MATERIA DEBE SER ABORDADA CON UN NUEVO Y DIFERENTE PUNTO DE VISTA: EL DE QUE SE ARTICULEN PROFUNDAMENTE ENTRE SÍ, CON EL OBJETO DE QUE EL ALUMNO USE CONCIENTEMENTE TODOS LOS ELE-- MENTOS QUE LE OFRECE CADA ASIGNATURA EN FAVOR DE SU FORMACIÓN Y OBJETIVO FINAL.

HASTA AHORA HABÍA UN DISTANCIAMIENTO ENTRE LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA Y SU APLICACIÓN EN LA DANZA, UNA OPOSICIÓN Y - HASTA UN RECHAZO ENTRE EL APRENDIZAJE DE LAS TÉCNICAS CLÁSICA Y MODERNA, TRANSMITIDA A LOS ALUMNOS POR UNA RIVALIDAD - EQUIVOCADA ENTRE MAESTROS DE ESTAS ESPECIALIDADES, AÚN CUANDO HA SIDO PROBADO POR EL DESARROLLO DE LA DANZA PROFESIONAL EN EL MUNDO QUE AMBAS TÉCNICAS, LEJOS DE EXCLUIRSE, COMPLEMENTAN EL ENTRENAMIENTO MUSCULAR DE LOS BAILARINES.

EXISTÍA TAMBIÉN UNA DESCONEXIÓN ENTRE LA ENSEÑANZA DE LAS DANZAS Y BAILES NACIONALES Y EL CONOCIMIENTO DEL MEDIO GEOGRÁFICO, CULTURAL Y ÉTNICO QUE LOS MOTIVA; Y EN FIN, EN TODAS LAS MATERIAS ACADÉMICAS Y TÉCNICAS SE PERDÍA EL OBJETIVO QUE DEBE SERVIR DE ENLACE A LA ENSEÑANZA Y APLICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS Y QUE DEBE SER UNIFICADO Y ÚNICO:

LA FORMACIÓN INTEGRAL TÉCNICA DE PROFESIONALES DE LA DANZA CAPACES DE COMPRENDER FÍSICA E INTELECTUALMENTE LAS MANIFESTACIONES POPULARES Y CONTEMPORÁNEAS DE ESE ARTE, CONCIENTE DE SU RESPONSABILIDAD COMO ARTISTA Y FUTURO MAESTRO.

PARA EVITAR LA DESARTICULACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS MATERIAS SE HA PROPUESTO:

A) LA INCLUSIÓN DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO, DE TRABAJOS ENCOMENDADOS A LOS ALUMNOS, QUE SEAN REALIZADOS BAJO LA COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DE LOS MAESTROS DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES.

B) EL USO DE LENGUAJES AFINES, A LA DANZA, A LA MÚSICA Y A LA COREOGRAFÍA, QUE SE EMPLEEN EN LAS CLASES DE TÉCNICA CLÁSICA, MODERNA, REGIONAL, MÚSICA, COREOGRAFÍA, ETC. Y EN GENERAL DENTRO DE TODAS AQUELLAS MATERIAS DONDE TAL VOCABU-

LARIO SEA APLICABLE.

c) LA VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, AUTOCRÍTICA Y APORTACIÓN CONSTANTE DE CADA MAESTRO PARA EVITAR EL ROMPIMIENTO ENTRE LA ENSEÑANZA DE LAS DIVERSAS MATERIAS.

8.- SABEMOS QUE LA POBLACIÓN DE MÉXICO LA CONSTITUYEN DE HECHO ^{DOS} ~~TRES~~ GRANDES GRUPOS ÉTNICOS: EL ABORÍGEN, ^Y EL MESTIZO ~~Y EL CRTOLLO~~, TODOS ELLOS EXPRESAN EN DISTINTA FORMA SU PLÁSTICA DINÁMICA, YA QUE RAZONES DE CARÁCTER CULTURAL, JUSTIFICAN ESA DIFERENCIA; PERO AMBAS EXPRESIONES CONSTITUYEN HOY EN DÍA LAS FORMAS ELEMENTALES DEL BAILE POPULAR MEXICANO, - DE HONDA RAIGAMBRE NACIONAL Y DE SELLO PECULIAR INCONFUNDIBLE.

EL PROGRAMA PARA LA ENSEÑANZA DE LA DANZA FOLCLÓRICA DEBE TENER COMO FINALIDAD, LA CONTRIBUCIÓN A LA INVESTIGACIÓN, AL ESTUDIO, A LA CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE LA DANZA DE CARÁCTER ABORÍGEN Y DE LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES DEL BAILE REGIONAL MESTIZO; LA ASIMILACIÓN DEL RITMO, DEL SENTIDO Y DE LAS ACTITUDES PECULIARES A ELLAS; LA FORMACIÓN DE FUTUROS MAESTROS DE DANZA FOLCLÓRICA QUE POR MEDIO DE LA ENSEÑANZA DESPIERTEN EN SUS ALUMNOS CARIÑO E INTERÉS POR SUS PROPIAS RAÍCES CULTURALES. EN EL ASPECTO DE INVESTIGACIÓN, LA RECOPIACIÓN Y DEPURACIÓN DEL MATERIAL DE DANZA Y LA CAPACITACIÓN DEL ALUMNADO PARA HACER LOS ESTUDIOS ADECUADOS QUE PERMITAN CATALOGAR EN EL FUTURO, TAN RICA MANIFESTACIÓN POPULAR. EN EL ASPECTO CREATIVO LA CLASE DE DANZA FOLCLÓRICA DEBE SERVIR DE LABORATORIO EXPERIMENTAL DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS, RITMOS, PISADAS, ZAPATEADOS, POSTURAS, POSICIONES DE BRAZOS Y SOBRE TODO CONTENIDO DE LAS DANZAS Y

Y DE LOS BAILES REGIONALES, CON EL FIN DE UTILIZARLOS EN LA ELABORACIÓN DE UNA DANZA ESCÉNICA.

LA ENSEÑANZA DEBE SER ABORDADA POR UNIDADES DE TRABAJO QUE PERMITAN AL ALUMNO RELACIONAR LAS DANZAS APRENDIDAS CON EL MEDIO AMBIENTE SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL EN QUE SE MOTIVARON. EL MATERIAL DEBE DIVIDIRSE POR ESTADOS, BUSCANDO CON ESPECIAL CUIDADO DAR A LOS BAILES O DANZAS, COMUNES A VARIAS REGIONES O ENTIDADES, SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS.

9.- UNA DEFICIENCIA IMPORTANTE EN LOS PLANES VIGENTES CONSISTE EN LA FALTA DE MEDIOS CONCRETOS PARA EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD DE LOS ALUMNOS; PARA CUBRIR TAL CARENCIA, LA COMISIÓN PROPONE QUE SE CREEN LOS MEDIOS TANTO EN EL PLAN GENERAL DE MATERIAS COMO EN LOS PROGRAMAS, QUE IMPULSEN LA CREATIVIDAD DE LOS ALUMNOS DESDE EL INICIO DE SUS ESTUDIOS Y DURANTE TODO EL DESARROLLO DE SU CARRERA.

√ 10.- DADA LA CONDICIÓN ESPECIAL DE LOS ESTUDIOS DE UN BAILARÍN EN LOS QUE SE REQUIERE UN ENTRENAMIENTO MUSCULAR INDISPENSABLE DE REALIZAR EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA INFANCIA Y EN LOS DE LA PUBERTAD Y DEBIDO A QUE DICHO ENTRENAMIENTO CONSTITUYE LA PARTE ESCENCIAL EN LAS HORAS DEDICADAS A SU PREPARACIÓN, SE HA SENTIDO LA NECESIDAD DE INCLUIR, PARALELAMENTE Y DE MANERA COORDINADA LA EDUCACIÓN POST-PRIMARIA Y SUPERIOR DENTRO DE LA MISMA ACADEMIA, PARA EVITAR QUE LOS ALUMNOS TENGAN UNA DISPERSIÓN DE ACTIVIDADES, ASISTIENDO A DOS CENTROS DE ESTUDIOS CON DIVERSIDAD DE PROGRAMAS Y PERÍODOS DE EXÁMENES, QUE EN MUCHAS OCASIONES SOBRE PASAN EL LÍMITE DE ESFUERZO DE NUESTROS ESTUDIANTES, LO QUE OBLIGA EN LA MAYORÍA DE -

LAS VECES A QUE LOS PADRES RETIREN A SUS HIJOS DE LOS ESTUDIOS DE DANZA.

LAS MATERIAS ACADÉMICAS QUE ACTUALMENTE SE CURSAN EN LA ACADEMIA DE LA DANZA, EN EL CICLO MEDIO (5o. 6o. 7o.) CORRESPONDEN A LAS QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA EL CICLO SECUNDARIO, POR LO TANTO AL TERMINAR EL 7o. AÑO, LOS ALUMNOS RECIBEN CERTIFICADOS DE SECUNDARIA EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS TECNOLÓGICAS.

IGUALMENTE SE HA PRETENDIDO QUE EN EL CICLO PROFESIONAL SE ESTUDIEN MATERIAS ACADÉMICAS QUE ADEMÁS DE FORMAR AL ALUMNO CULTURALMENTE, LO FACULTEN DESDE EL PUNTO DE VISTA PEDAGÓGICO, PARA DESEMPEÑARSE COMO MAESTRO DE DANZA.

LA COMISIÓN PROPONE UNA REVALORACIÓN Y MODIFICACIÓN EN EL ÁREA DE LAS MATERIAS ACADÉMICAS DE ESTE CICLO QUE CONSTITUYA LA BASE PARA LA CREACIÓN, QUE SE HACE CADA VEZ MÁS NECESARIA, DE UN BACHILLERATO DE ARTE QUE COMO ESTÁ PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS ACADÉMICOS DEL CICLO PROFESIONAL DE LA ACADEMIA, INCLUYA ADEMÁS DE MATERIAS PARA UNA FORMACIÓN HUMANISTA, LAS INDISPENSABLES DE TIPO PEDAGÓGICO, CON EL FIN DE DAR AL ALUMNO LA POSIBILIDAD DE QUE AL MISMO TIEMPO QUE SE DESARROLLA COMO ARTISTA EJECUTANTE, SE PUEDE PREPARAR PARA ENCAUZARCE HACIA EL MAGISTERIO. SE PROPONE ADEMÁS LA INCLUSIÓN DE MATERIAS DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL, PARA LA CARRERA DE EJECUTANTE DE DANZA FOLCLÓRICA, QUE LES ABRA EL CAMINO A LA INVESTIGACIÓN. ÉSTE BACHILLERATO, O BIEN ESTA SECCIÓN DE MATERIAS ACADÉMICAS A NIVEL DE BACHILLERATO DEBERÁ ESTAR RECONOCIDO POR LA U.N.A.M. Y POR EL I.P.N. CON ES-

TA MEDIDA SE LOGRÁ EVITAR DE UNA MANERA CONSIDERABLE LA DE SERCIÓN ESCOLAR DE NUESTRA ESCUELA.

11.- ACTUALMENTE SE CURSA LA CARRERA DE MAESTRO DE DANZA --- CLÁSICA, MODERNA O FOLCLÓRICA, PARALELAMENTE A LA DE EJECUTANTE DE LA ESPECIALIDAD, PERO DEBIDO A LA CONSIDERACIÓN DE QUE PARA SER MAESTRO ES INDISPENSABLE HABER TENIDO LA EXPERIENCIA DE EJECUTANTE, SE PROPONE LO SIGUIENTE:

A) QUE EL GRADO DE MAESTRO SE CURSE UNA VEZ TERMINADA LA ESPECIALIDAD DE EJECUTANTE.

B) QUE LOS ESTUDIOS TENGAN UNA DURACIÓN DE UN AÑO, TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE LOS AÑOS ANTERIORES SE LE HA DADO AL ESTUDIANTE LA PREPARACIÓN SUFICIENTE PARA CURSAR LA MAESTRÍA.

C) QUE DURANTE ESE LAPSO SE REALICEN OBSERVACIONES Y PRÁCTICAS INTENSIVAS BAJO LA VIGILANCIA DE LOS MAESTROS DE CADA ESPECIALIDAD.

D) QUE SE COMPLEMENTE LA EDUCACIÓN ACADÉMICA CON LAS MATERIAS NECESARIAS.

E) QUE COMO TRABAJO SOCIAL SE MANDE AL ALUMNO, COMO SE VIENE HACIENDO HASTA AHORA, A QUE CUMPLA CON ALGUNA COMISIÓN DESARROLLANDO UN TRABAJO DE SU PROPIA ESPECIALIDAD, EN LAS ESCUELAS QUE PARA EL CASO SE DESIGNEN.

12.- LA COMISIÓN CONSIDERA QUE LA ACADEMIA DE LA DANZA HA ALCANZADO YA EL DESARROLLO SUFICIENTE PARA IMPLANTAR CURSOS DE POST-GRADO TANTO EN LA ESPECIALIDAD DE MAESTRO DE DANZA COMO EN LA DE COREÓGRAFO E INVESTIGADOR DE DANZA FOLCLÓRICA, PARA LO CUAL ESTA MISMA COMISIÓN ELABORARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS CONDUCTENTES.

13.- DE ACUERDO CON EL RAZONAMIENTO DE QUE LA CONDICIÓN MISMA DE LA REFORMA DEBERÁ SER SU DINÁMICA, LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN ESTARÁN SUJETOS A UNA CONTINUA EVALUACIÓN, MODIFICÁNDOSE EN CONSONANCIA CON LAS EXPERIENCIAS QUE SURJAN DE SU APLICACIÓN, POR LO TANTO SE HACE NECESARIO:

A) MANTENER EN CONSTANTE REVISIÓN LOS PROGRAMAS A TRAVÉS DE REUNIONES PERIÓDICAS DE LOS MAESTROS DE CADA ESPECIALIDAD Y ESTA COMISIÓN, CON EL OBJETO DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y DAR CUENTA DE LAS LIMITACIONES Y FALTAS DE LA NUEVA ESTRUCTURACIÓN, FUNGIENDO LA MENCIONADA COMISIÓN CON CARÁCTER Y -- FUNCIONES DE CONSEJO TÉCNICO PEDAGÓGICO.

B) NOMBRAR UN JEFE DE MATERIA DE CADA ESPECIALIDAD PARA QUE VIGILE LA APLICACIÓN ADECUADA DE LOS SISTEMAS Y PROGRAMAS.

C) INCLUIR DENTRO DE LOS HORARIOS DE LOS DISTINTOS MAESTROS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES, LAS SESIONES DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL NUEVO MÉTODO.

14.- A LA REFORMA EDUCATIVA DEBE IR APAREJADA UNA MAYOR PREPARACIÓN DE LOS MAESTROS, TANTO EN EL ASPECTO TÉCNICO COMO -- EN EL PEDAGÓGICO, DE AHÍ QUE SE HACE NECESARIO DESPERTAR EN EL MAESTRO UN DESEO DE CONOCIMIENTO QUE LO PONGA AL DÍA, YA - SEA EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA DE LA DANZA, COMO EN LA NUEVA CONCEPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SU APLICACIÓN. CON TAL OBJETO SE PROPONE:

A) REALIZAR CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA LOS MAESTROS DE DANZA EN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

CONOCIMIENTO DE LAS TÉCNICAS DE LA DANZA CLÁSICA Y SU SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LOS PAISES QUE SE ENCUENTREN A LA CABEZA DEL DESARROLLO DANZÍSTICO (COMO POR EJEMPLO INGLATERRA Y CUBA, ENTRE OTROS).

SEMINARIOS DE MÚSICA PARA MAESTROS DE DANZA CLÁSICA Y MODERNA CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR SUS CONOCIMIENTOS MUSICALES PARA APLICARLOS, EN LA MEDIDA INDISPENSABLE EN LAS CLASES DE DANZA Y COORDINAR AMBAS MATERIAS.

CURSO DE TÉCNICA DE LA DANZA MODERNA O CONTEMPORÁNEA - PARA CONOCER Y ESTAR EN CONDICIONES DE EJECUTAR, LOS NUEVOS PROGRAMAS DE LA MATERIA.

SEMINARIO PARA LOS MAESTROS DE DANZA FOLCLÓRICA SOBRE UNA NUEVA EVALUACIÓN DE LAS DANZAS Y BAILES, SU MÚSICA, SU VESTUARIO, MOTIVACIÓN, ETC., DE LAS UNIDADES QUE CONTENDRÁ EL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS.

CURSO DE ACTUALIZACIÓN PARA ACOMPAÑANTES CON EL OBJETO DE LOGRAR UN MAYOR RENDIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO.

CURSO PERMANENTE DE ENTRENAMIENTO MUSCULAR PARA MAESTROS DE DANZA CLÁSICA, MODERNA Y FOLCLÓRICA. LA DANZA DEBE SER ENSEÑADA DE UNA MANERA PRÁCTICA, POR LO QUE ES ALTAMENTE RECOMENDABLE QUE LOS MAESTROS CONSERVEN SU CAPACIDAD DE MOVERSE ADECUADAMENTE Y DE ACUERDO CON LA TÉCNICA QUE IMPARTEN, DEBIDO A ELLO SENTIMOS LA NECESIDAD DE PROPONER ESE CURSO, CON CARACTERÍSTICAS PERMANENTES.

15.- UNA REFORMA DE ESTA NATURALEZA, EXIGE DEL MAESTRO UNA MAYOR DEDICACIÓN, TRADUCIDA EN TIEMPO Y ESFUERZO, LO QUE REQUERIRÁ TAMBIÉN DE UN SALARIO SUPERIOR AL QUE HASTA AHO

RA, PERCIBE, QUE AL MISMO TIEMPO QUE LO ESTIMULE, LE PERMITA UNA TOTAL DEDICACIÓN. PROPONEMOS QUE SEA NIVELADO EL SUELDO DEL MAESTRO DE CUALQUIER ESPECIALIDAD IMPARTIDA EN LA ACADEMIA DE LA DANZA A LOS QUE SE PERCIBEN EN OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS. (VRG. LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO).

16.- CONSIDERAMOS QUE LA BASE DE UNA REFORMA DINÁMICA RESIDIRÁ EN EL TRABAJO COORDINADO DE LA ENSEÑANZA, POR LO QUE EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LOS MAESTROS DE LAS DISTINTAS MATERIAS, LA UNIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS, EL TRABAJO EN EQUIPO QUE REALICEN MAESTROS, AUTORIDADES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON UN SÓLO OBJETIVO COMÚN, SE HACE INDISPENSABLE Y ESTAMOS SEGUROS QUE ESTE NUEVO CONCEPTO DARÁ AL MAESTRO DE DANZA UNA NUEVA DIMENSIÓN, COMO INVESTIGADOR Y CREADOR DE SISTEMAS PROPIOS EN LA EDUCACIÓN DE LA DANZA MEXICANA.

ANEXO 3

Fragmento del documento

“Academia de la Danza Mexicana, Planes de
Estudio 1982”

México, 1982

I. N. B. A.

Maná del Socorro Anacle M^{ca} Garza

ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

S. E. P.

OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

" ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA "

OBJETIVOS GENERALES: DE LA INSTITUCION

Misión

- 1).- FORMAR PROFESIONALES DE LA DANZA EN POSESION DE UNA SOLIDA PREPARACION ARTISTICO-CIENTIFICA QUE PROPICIE:
- Su creatividad e iniciativa en el ejercicio de su profesión.
 - Una conducta autocrítica y una actitud crítica frente a los problemas que ésta le plantee.
 - La responsabilidad ante sí mismo y el compromiso con la Sociedad, en el sentido de rescatar, conservar, recrear, crear, promover y difundir la danza, como vehículo de sensibilización y educación de la mayor parte posible de la población.
- 2).- FORMAR INTERPRETES PROFESIONALES DE DANZA, CAPACES DE INTEGRARSE A LAS COMPANIAS DE DANZA EXISTENTES EN EL PAIS, DE ACUERDO CON SU ESPECIALIDAD; DANZA DE CONCIERTO O DANZA MEXICANA.
- 3).- FORMAR DOCENTES DE DANZA EN LAS ESPECIALIDADES: DANZA DE CONCIERTO Y DANZA MEXICANA, CAPACES DE PARTICIPAR EN LA FORMACION DE FUTUROS PROFESIONALES.
- 4).- FORMAR COREOGRAFOS PROFESIONALES CUYA PREPARACION SISTEMATIZADA LES PERMITA PLASMAR SU CAPACIDAD CREADORA.
- 5).- FORMAR INVESTIGADORES DE LA DANZA, CAPACES DE ESTUDIAR, EVALUAR, TRANCRIBIR E INTERPRETAR METODOLOGICAMENTE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES DANCISTICAS.
- 6).- CONTRIBUIR A LA FORMACION DE NUEVAS COMPANIAS.
- 7).- PROPICIAR UN PROCESO DINAMICO DE DESARROLLO PROFESIONAL -
- A TRAVES DE:
- La constante actualización y capacitación de su personal docente.
 - La permanente revisión y evaluación del Plan de Estudios.

- 8). DESARROLLAR PLANES PARA COLABORAR CON EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION, PROPICIANDO LA CAPACITACION, ACTUALIZACION Y SUPERACION DE LOS PROFESIONALES INSTRUCTORES DE ARTE Y NORMALISTAS EN SERVICIO, EN EL AREA DE LA DANZA, CON EL FIN DE APOYAR A LA SENSIBILIZACION, CONSERVACION, CREACION, RE-CREACION, Y DIFUSION DE LOS VALORES CULTURALES DEL PAIS EN EL AMBITO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.
- 9). FOMENTAR EN TODOS LOS NIVELES DE LA INSTITUCION UN ESPIRITU DEMOCRATICO TAL, QUE PROPICIE Y PERMITA LA PARTICIPACION, EL APROVECHAMIENTO Y LA SUPERACION DE TODOS SUS MIEMBROS Y POR LO TANTO DE LA INSTITUCION.
- 10). CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA DANZA EN EL PAIS.

JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS

"JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA "ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA"

I. PANORAMA ACTUAL DE LA DANZA EN MEXICO:

En la actualidad, nuestro país cuenta con Compañías de Danza que se consolidan dentro de las diferentes tendencias, escuelas, estilos y géneros (clásico, contemporáneo y popular), existentes: EL BALLET NACIONAL DE MEXICO, LA COMPAÑIA DE DANZA, EL BALLET TEATRO DEL ESPACIO, subsidiadas por el Instituto Nacional de Bellas Artes, y LA COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA, dependientes de ese Instituto. Del mismo nivel, pero apoyadas por Dependencias de la Universidad Autónoma de México, existe el TALLER COROGRAFICO DE LA UNAM, dirigido por: Gloria Contreras y DANZA LIBRE UNIVERSITARIA, de Cristina Gallegos: todos estos grupos trabajan dentro de los géneros Clásico y Contemporáneo.

Como Compañías Profesionales dedicadas a la expresión folclórica Mexicana, existen: EL BALLET FOLCLORICO DE MEXICO, BALLET FOLCLORICO NACIONAL, etc.

Dentro de una gama variada de calidades, desde la Semi-Profesional hasta la de aficionados, trabajan en la Capital y en Provincia, numerosos grupos, en actividades que pueden quedar catalogadas en los géneros clásico, moderno y folclórico, siendo éste último, sin lugar a dudas, el que agrupa a mayor número de participantes.

En el Terreno Educativo: LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA CLASICA, fundada en 1932, Decana de las Escuelas de Danza en el país, que dirige Nelly Campobello, El Sistema Nacional para la Enseñanza de la Danza profesional de reciente creación (1978), con tres escuelas: ESCUELA NACIONAL DE DANZA CLASICA, ESCUELA NACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA Y ESCUELA NACIONAL DE DANZA FOLCLORICA, y LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA, fundada en 1947, constituyen -

las Instituciones a través de las cuales el Instituto Nacional de Bellas Artes, atiende a la formación profesional de artistas de Danza.

Caro de la Academia

→ En el interior de la República, laboran Escuelas particulares y Talleres Oficiales apoyadas por el Instituto, mediante ~~las Casas de la Cultura~~ e Instituto Regionales.

Así como talleres y concursos de Danza en varias Universidades de la Capital y de Provincia.

También existen Centros Educativos Profesionales como la "Escuela de Balé" de Coyoacán, interesada en el desarrollo de la Danza Clásica, la Escuela de Ballet Folclórico de México, en la que también se cultivan técnicas de Danza Contemporánea. Algunas más, no profesionales, realizan labor formativa y de difusión, como la Escuela de Danza que sostiene el Departamento del Distrito Federal y las Escuelas de Iniciación Artística de Bellas Artes.

Es importante destacar el sustancial crecimiento de público y actividad artística alcanzado en los últimos diez años, tanto en el terreno profesional escénico como en el educativo, como lo demuestra la multiplicación de grupos profesionales y semi-profesionales de los tres géneros, la creación del sistema CEDART, la inclusión de talleres de Danza en Colegio de Bachilleres, Colegio de Ciencias y Humanidades, Instituto Politécnico Nacional, etc. La proliferación del género Comedia Musical, que requiere de profesionales de alto nivel, la mayor seriedad y cantidad de programas en torno a la Danza en la Televisión Cultural y Comercial, las Publicaciones y actividades de Difusión, sensibilización y educación, que preconizan un aumento de la demanda de este género.

"JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS" DE LA ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

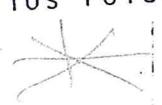
La práctica de la Danza en México, en su fase de formación de artistas y en la etapa de la actividad escénica de éstos,

tanto en el nivel de calidad más alto de ambos aspectos como en el de cualquier otro (semi-profesional, de aficionados, etc). Así como dentro de los géneros que se practican en las distintas escuelas, talleres y compañías mencionadas, satisfacen principalmente necesidades de grupos relativamente reducidos; grupos que se interesan en la Danza Clásica exclusivamente, o tan solo en las expresiones Contemporáneas, éstas últimas poco conocidas y menos comprendidas y aceptadas, sobre todo aquellas producciones de la danza más acabada; grupos que enseñan o practican en la mayoría de los casos sucedáneos de la Danza Popular Mexicana lo que representa por lo extendido de su práctica, una amenaza que hace más grande el problema y más urgente su atención.

Por las características de su exclusividad arriba señaladas, estas escuelas enfocan la enseñanza de la Danza, de manera fragmentaria y parcial, lo que les impide conocer la rica y compleja realidad desde una perspectiva integradora, capaz de resolver satisfactoriamente la múltiple confluencia de saber, percepción y sensibilidad que exige el quehacer dancístico actual.

La Academia de la Danza Mexicana, que se cuenta entre las Escuelas Profesionales, se dispone a reanudar la actividad docente hace cuatro años interrumpida por las causas señaladas en el capítulo "Antecedentes" de este documento, canalizando su trabajo hacia la formación de: Intérpretes de Danza Concierto, Intérpretes de Danza Mexicana, Docentes, Coreógrafos e Investigadores. Profesiones todas ellas que representan en su enfoque y concepción, alternativas nuevas para quien se interese en el ejercicio de la Danza en nuestro país.

La Carrera de Danza Concierto, tiene como finalidad, la formación de intérpretes capacitados para ejecutar con precisión, soltura, dominio de estilo, virtuosismo, cualquier papel de la Danza Clásica tradicional, de obras pertenecientes al llamado estilo neoclásico y coreografías de corte Contemporáneo. Lo que significa que su formación simultánea en ambas expresiones, le permite a este artista ingresar a cualquier Compañía Profesional de Danza Clásica o de Danza Contemporánea existentes en el país y desempeñarse por igual, esto es, interpretar creativamente, con limpieza técnica y dentro del estilo que le fijen los distintos coreógrafos de los géneros con quienes trabaje, los roles que le-



confien.

En consecuencia: si un bailarín o bailarina no es capaz de todo esto, no es entonces un bailarín de concierto.

La Academia de la Danza Mexicana, ofrece esta carrera - como opción nueva y necesaria en nuestro medio dancístico; negar esta evidencia implicaría desconocer los numerosos testimonios - internacionales que la apoyan, tales como:

1.- La existencia de Bailarines que han logrado dominar ambas técnicas con óptimos resultados.

2.- La tendencia cada vez mayor de bailarines formados en la Danza Clásica de adquirir técnicas de Danza Contemporánea y así enriquecer su lenguaje dancístico.

3.- La introducción de la técnica clásica como parte -- del entrenamiento diario en muchas Compañías de Danza Contemp-- ránea y viceversa.

4.- La práctica o enseñanza simultánea de técnica clásica y contemporánea en numerosas escuelas y compañías prestigia-- das: Inglesas, Holandesas, Norteamericanas, Alemanas, Suizas, -- Finlandesas, Noruegas, Danesas, Canadienses, Australianas, Suda--fricanas, Israelitas, etc.

Estos ejemplos representativos demuestran sin lugar a - dudas, que la propuesta de la Academia de la Danza Mexicana, no es un experimento que irresponsablemente utiliza los mejores años de los alumnos para probar la validez de una teoría sino un pro--grama que se inserta en un movimiento mundial muy serio. Produc--to de la emergencia de situaciones nuevas de cambio y desarrollo en el ámbito dancístico en particular y artístico en general, que requieren un tratamiento conceptual, técnico y metodológico dis--tinto y cada vez más riquioso como el contenido en su propuesta.

La otra carrera para intérpretes: la de intérprete de - Danza Mexicana, conjunción de dos géneros: Danza Popular Mexica--na y Danza Contemporánea, asimilados por separado, permiten al - artista expresarse en cada una de ellos con el mismo alto nivel- de exigencia profesional, al tiempo que amplía y diversifica su- capacidad creadora e interpretativa ya que sin perder sus rasgos

propios, van impregnándose una de la otra en un proceso que aprende de la tradición aleccionante hacia el futuro que se quiere alcanzar.

La Carrera en consecuencia, permite al profesional egresado de ella:

a). En el campo de la Danza Popular, cuyo propósito es la escenificación de las expresiones dancísticas del pueblo con la mayor fidelidad posible, propósito que descansa en un trabajo previo de manejo de recursos técnico teatrales, investigación del contexto socio-económico del momento a plasmar, rescate, entrenamiento corporal cuidadoso, interpretación, promoción y difusión, la oportunidad de interesar al espectador en la importancia que encierra la conservación de nuestras tradiciones, evitando su menosprecio, deformación y desaparición, peligro cada vez mayor a medida que crece la penetración cultural.

b). Al mismo profesional capacitado igualmente para la interpretación de obras dancísticas contemporáneas, la facultad para asumir roles pertenecientes a coreografías de este género, especialmente de aquellos que orientan la sensibilidad del conjunto de la población hacia los valores nacionales fundamentales que representan un aporte a la cultural universal.

Las carreras de docente en Danza Concierto y en Danza Mexicana, son también propuestas resultado de las experiencias vividas por la Academia de la Danza Mexicana a través de su desarrollo natural interno y de las necesidades existentes fuera de ellas en el terreno de la práctica dancística en general.

Están implementadas para aquellos artistas intérpretes que deciden después de por lo menos un año de trabajo en los escenarios, canalizar sus experiencias hacia la enseñanza de nuevas generaciones de bailarines. Así después de tres años de capacitación pedagógica especializada, emprender la profesión con mentalidad creadora que busca y participa en la renovación, enriquecimiento y revitalización de los métodos.

Al docente de Danza de Concierto, le ofrece la oportunidad de ocuparse de la formación de bailarines de concierto en la propia escuela y de bailarines clásicos o contemporáneos fuera de ella, aunque dentro del mismo nivel profesional.

Al docente de Danza Mexicana, el impartir clases de su especialidad (Danza Popular o Danza Contemporánea), dentro y fuera de la Academia de la Danza Mexicana, también siempre en el mismo nivel profesional.

En México la práctica coreográfica se realiza casi toda empíricamente; no existen estudios sistematizados de teorías del movimiento o teoría y práctica de la composición (entre otros conocimientos especializados que deben dominarse en esta actividad, contemplados en el plan de estudios comprendido en éste documento).

Los logros alcanzados por algunos artistas que trabajan en el oficio, son el resultado de largos años de esfuerzo y experiencia individual que como tales escasamente pueden ser utilizados con éxito por otros artistas. La Academia de la Danza Mexicana, considera indispensable la sistematización de los conocimientos coreográficos, con el objeto de canalizar en mayor número y a mayor nivel, el trabajo que por ahora, o se pierde o no desarrolla a fondo sus potencialidades.

La labor del coreógrafo egresado de la academia, por lo tanto, tendrá un importante impacto enriquecedor en el terreno de la creación coreográfica que, por las condiciones señaladas, cuenta actualmente con escasa producción.

Los trabajos de investigación hechos por profesionales de la Danza, no son el resultado de la labor de profesionales de la investigación; la mayoría podrían situarse como trabajos empíricos, aislados; con frecuencia se trata de estudios que se detienen en el primer nivel de toda investigación; por falta de bases teóricas suficientes, en muchos casos no pueden considerarse como trabajos confiables.

La necesidad que la danza en general tiene de una investigación completa para el mejoramiento de métodos de enseñanza, el estudio de diferentes escuelas y estilos de la Danza Clásica y Moderna, el desarrollo continuo de la Danza Contemporánea, el importantísimo rescate y preservación de las formas tradicionales y populares de México, en fin, para la recopilación, análisis y conocimiento profundo de todas estas manifestaciones, como única fuente real del futuro desarrollo de la Danza en el país, obliga a la Academia de la Danza Mexicana a incluir esta-

esta actividad entre las carreras de especialización que imparte, ofreciéndosele al ^{egresado} (agregado) de ella un amplísimo campo, prácticamente virgen.

La Academia de la Danza Mexicana, en el trabajo diario durante los años de preparación de sus estudiantes, los motiva a atender con su trabajo a extensos sectores de la población, necesitados de información y continuo contacto con el arte, utilizando diversos caminos y experiencias en la creación de obras o en la interpretación de las ya existentes, con un sentido crítico remitido a la realidad del mundo de nuestro tiempo.

Los artistas podrán ingresar a las compañías existentes, ó podrán organizarse libremente en compañías de nueva creación, destinadas a difundir sus producciones en programas que además, den a conocer el grueso de la población del país, las obras de Danza de valor permanente en un panorama lo más completo posible.

La Academia de la Danza Mexicana concibe el quehacer dancístico profesional desde la perspectiva que presenta en su plan de estudios, como la conjugación de satisfactores genuinos, en la medida que atienda necesidades sociales objetivas y concurre también en la posibilidad de realización individual de los artistas de la danza mediante un proceso sistematizado de enseñanza. Los conocimientos y experiencias acumulados a lo largo de tres décadas de trabajo, culminan con el plan de estudios que ahora puede ofrecer para que la danza se integre auténtica y consistentemente al panorama cultural de nuestro país.

C O N C L U S I O N

El enfoque educativo que del arte de la danza ofrece la Academia de la Danza Mexicana, puede sintetizarse de la siguiente manera:

La afirmación de nuestra identidad nacional, esto es, el rescate y conservación de nuestras tradiciones y valores culturales, la conquista de nuevas formas de expresión artística, que nos permitan, contar nuestra visión de la problemática del mundo, la lucha que el pueblo sostiene por su autodeterminación real, no --

teórica, constituyen el verdadero quehacer de todo hombre y toda mujer contemporánea.

Los profesionales, intérpretes de ambas carreras, docentes, coreógrafos e investigadores, egresados de la Academia de la Danza Mexicana, serán plenamente conscientes de esta tarea y estarán dispuestos a participar en ella desde su campo profesional específico.

Asume como responsabilidad y función social que un plan global como el que se plantea, genera experiencias y conocimientos susceptibles de ser difundidos y transmitidos más allá del ámbito profesional, a través de asesorías, cursos de actualización y capacitación, seminarios, publicaciones, etc. con el objeto de aportar a las instituciones educativas y culturales y a la comunidad en general, las investigaciones, desarrollo técnico-metodológicos y conocimientos generales producto del constante trabajo.

Finalmente la Academia de la Danza Mexicana, consciente de las características socio-económicas, políticas y culturales de México que lo determinan como un país en desarrollo, ha propuesto siempre políticas educativas consecuentes, orientando su labor hacia la formación de profesionales que presentan para el erario, un costo relativamente reducido; por lo que, de las carreras aquí planteadas egresan profesionales con una capacitación que les permite atender a diversas ramas del arte de la danza con igual eficiencia lo cual significa una inversión por cada estudiante, altamente redituable.

-Certificado de Bachillerato

Y tras la aprobación del examen profesional:

ojo → * -Título de Intérprete de Danza de Concierto

II.- CARRERA DE INTERPRETE DE DANZA MEXICANA

El educando inicia el estudio de esta carrera en una etapa de maduración y en un nivel de escolaridad que le permite asimilar, además de las destrezas psico-motoras inherentes a las técnicas de danza que la integran y la disciplina de trabajo necesario al logro de los objetivos propuestos, los conceptos y calidades que las sustentan.

La carrera de Intérprete de Danza Mexicana se distribuye en dos niveles paralelos a los ciclos del sistema educativo nacional, de la siguiente manera:

PRIMER NIVEL: Los años 10., 20., y 30., de la carrera se cursan conjuntamente con los tres años del ciclo medio básico de la escolaridad al término de los cuales se expide:

-Certificado de secundaria

SEGUNDO NIVEL: Los años 40., 50., y 60., de la carrera, se cursan conjuntamente con los tres años del ciclo medio superior (Plan Colegio de Bachilleres), al término de los cuales se expide:

-Certificado de Bachillerato

Y tras la aprobación del examen profesional:

* → -Título de Intérprete de Danza Mexicana

III.- CARRERA DE ESPECIALIZACION EN DOCENCIA DE DANZA PROFESIONAL
CARRERA DE ESPECIALIZACION EN COREOGRAFIA
CARRERA DE ESPECIALIZACION EN INVESTIGACION DE DANZA

Los egresados de las carreras de:

-Intérprete de Danza de Concierto

-Intérprete de Danza Mexicana

ojo → Tienen la opción de ingresar a cualquiera de las tres especializaciones, tras haber completado el ciclo medio superior y haber presentado examen profesional, y con el requisito indispensable de haberse desenvuelto profesionalmente durante, por lo menos, un año.

IV.- CARRERA DE DOCENCIA EN DANZA PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR:

El estudio de esta carrera esta abierta a los egresados del Plan CEDART 1979

ANEXO 4

Fragmento del documento

“Plan de estudio. Carrera de Intérprete de Danza
de Concierto. Carrera de Intérprete de Danza
Mexicana”

México, 1987



INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

SEP

SUBDIRECCION GENERAL DE EDUCACION E INVESTIGACION ARTISTICAS

HOLBEIN No. 217, COL. NAPOLES C.P. 03810, MEXICO, D.F.

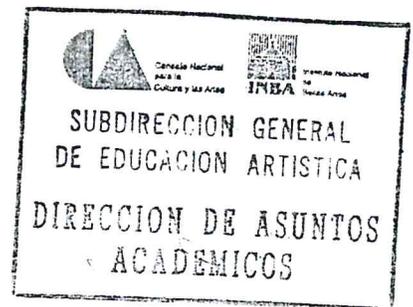
MAD

*(En Proceso de liquidación)
(A la 1ª generación 93)*

PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE INTERPRETE DE DANZA DE CONCIERTO

CARRERA DE INTERPRETE DE DANZA MEXICANA



Junio de 1987

PRESENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

La danza es y ha sido siempre una manifestación organizada o espontánea del ser humano, a través de la cual manifiesta - sus necesidades de desahogo y expresión, de comunicación con su mundo circundante, de construcción de su concepto de universo, por medio de la proyección corpóreo- musical de acciones, sensaciones, emociones e ideas.

Ahora bien, todo conocimiento sea científico o artístico, es el resultado de la necesidad del ser humano de responder creativamente a su entorno. Toda técnica de cualquier arte, toda escuela, todo estilo, derivan siempre de la necesidad de una expresión que arranca de un contexto social definido. La danza no escapa a este principio, surge del contexto social que la genera y la contiene, tomando de él su carácter, temática y estilo, estructurando en función de ello los métodos y técnicas que la sustentan, para luego plasmar las formas y contenidos que definen su época y su circunstancia.

Por otro lado escenificar es llevar a un escenario específico una parte de la realidad, a través de la interpretación individual o grupal del personal artístico y técnico que interviene en este proceso. La calidad de dicha interpretación dependerá del grado de desarrollo de las capacidades de captación y proyección de los intérpretes, del conocimiento y manejo de las técnicas y recursos escénicos, así como de la seriedad y profundidad de la investigación del contexto socio-histórico del momento a plasmar.

En México han existido, existen y probablemente existirán compañías profesionales que suscriben diversas corrientes:



danza contemporánea, danza moderna, danza moderna mexicana, - danza neo-clásica, danza clásica contemporánea, danza clásica tradicional y danza popular mexicana. Estas compañías se basan para su entrenamiento y su vocabulario coreográfico en diversas técnicas y corrientes, en muchos casos combinándolas, - según sus necesidades.

Independientemente de su proyecto artístico la Academia de la Danza Mexicana tiene la función de servir a los requerimientos del país. Es por ésto que plantea un proyecto de formación que pueda responder a éstos requerimientos múltiples.

Partiendo del concepto de hombre, sociedad, cultura, arte y ciencia que se exponen en la fundamentación de este plan de estudios y apoyándose en el planteamiento pedagógico de la misma, la Academia de la Danza Mexicana se orienta hacia la formación de: Intérpretes de Danza de Concierto e Intérpretes de Danza Mexicana; profesiones que representan en su enfoque y concepción alternativas nuevas para quien se interese en el ejercicio de la danza en nuestro país.

- Estas carreras parten de un programa que se inserta en un movimiento mundial muy serio, producto de la emergencia de situaciones de cambio y desarrollo en el ámbito dancístico en particular y artístico en general, que requieren un tratamiento conceptual, técnico y metodológico distinto y cada vez más riguroso.

La carrera de danza de Concierto, tiene como finalidad la formación de intérpretes capacitados para ejecutar con precisión, soltura, dominio de estilo y virtuosismo, cualquier papel de la danza clásica tradicional; de obras pertenecientes al llamado estilo neo-clásico y de coreografías de corte contemporáneo.

ACADEMIA DE DANZA MEXICANA
SECRETARÍA DE CULTURA
5.10.72

Esto significa que la formación simultánea en ambas expresiones le permite al artista ingresar a cualquier compañía profesional de danza clásica, neo-clásica, contemporánea existente en el país e interpretar creativamente, con limpieza técnica - y dentro del estilo que le fijen los distintos coreógrafos de los géneros con quienes trabaje, los personajes que le con -- fien.

Por su parte, la carrera de intérprete de danza mexicana constituye el estudio paralelo de dos géneros: danza popular mexicana y danza contemporánea, ello permite al artista expresarse en cada uno de ellos con el mismo alto nivel de exigencia profesional, al tiempo que amplía y diversifica su capacidad creadora e interpretativa. La carrera en consecuencia, permite al profesional egresado de ella:

- En el campo de la danza popular, la oportunidad de interesar al espectador en la importancia que encierra la conservación de nuestras tradiciones, evitando su menosprecio, deformación y desaparición, peligro cada vez mayor a medida que crece la penetración cultural.
- Al mismo profesional capacitado igualmente para la interpretación de obras dancísticas contemporáneas, lo faculta para asumir papeles pertenecientes a coreografías de este género, especialmente de aquellas que orientan la sensibilidad del conjunto de la población hacia los valores nacionales fundamentales que representan un aporte a la cultura universal.

El plan de estudios de las dos carreras se articula en torno - a los géneros de danza que abarcan a las materias artísticas - paralelos a los niveles correspondientes de la escolaridad hasta la conclusión del bachillerato. Ambas se plantean con carácter de carrera terminal y propedéutica a la vez.

SUBDIRECCION GENERAL
DE EDUCACION ARTISTICA
DIRECCION DE ASUNTOS
ACADEMICOS.

Como carrera terminal permite al egresado integrarse a las - compañías profesionales de danza de su especialidad, o constituir otras nuevas.

Como nivel propedéutico le permite ingresar a las licenciaturas y especialidades que instrumente la Academia de la Danza Mexicana y otras escuelas profesionales de arte (teatro, música, artes plásticas, etc), así como a las carreras de humanidades y ciencias sociales.

Estas licenciaturas y especialidades que instrumentará la Academia de la Danza Mexicana se plantean en el ámbito de la docencia, la coreografía y la investigación, como consecuencia-lógica del proceso anterior y como necesidad insoslayable en el sentido de subsanar definitivamente las carencias metodológicas del momento en que se encuentra el desarrollo de la danza en México.

La licenciatura en educación de danza profesional se instrumentará para aquellos artistas intérpretes, que decidan canalizar su experiencias hacia la formación de nuevas generaciones de bailarines. Así después de cuatro años de preparación-pedagógica general y especializada, permitirá emprender la -- profesión con mentalidad creadora que busca y participa en la renovación, enriquecimientos y revitalización de los métodos.

Al docente de danza de concierto, le ofrecerá la oportunidad de ocuparse de la formación de bailarines de concierto en la propia escuela y de bailarines clásicos y contemporáneos fuera de ella, a nivel profesional.

Al docente de danza mexicana, le permitirá impartir clases - de danza popular y danza contemporánea, dentro y fuera de la Academia de la Danza Mexicana, a nivel profesional.

SUBDIRECCION GENERAL
DE EDUCACION ARTISTICA
DIRECCION DE ASUNTOS
ACADEMICOS

En México la práctica coreográfica se realiza en su mayoría empíricamente; no existen prácticamente estudios sistematizados de teorías del movimiento o de teoría y práctica de la composición coreográfica.

La Academia de la Danza Mexicana considera indispensable la sistematización de los conocimientos coreográficos, con el objeto de canalizar en mayor número y a mejor nivel, el trabajo que por ahora se pierde o no desarrolla a fondo sus potencialidades.

La actividad del licenciado en coreografía egresado de esta escuela, tendrá un importante impacto enriquecedor en el terreno de la creación coreográfica que por las condiciones señaladas, cuenta actualmente con escasa producción.

Los trabajos de investigación hechos por profesionales de la danza, no son el resultado de la labor de profesionales de la investigación; la mayoría podrían situarse como trabajos empíricos, aislados; con frecuencia se trata de estudios que se detienen en el primer nivel de toda investigación, por falta de bases teóricas suficientes.

La necesidad que la danza en general tiene, de una investigación seria de las diferentes escuelas y estilos de la danza clásica y moderna, el desarrollo continuo de la danza contemporánea, el importantísimo rescate y preservación de las formas tradicionales y populares de México, como fuente real del futuro desarrollo de la danza en el país, obliga a la Academia de la Danza Mexicana a incluir esta actividad entre las carreras de especialización que impartirá, ofre-

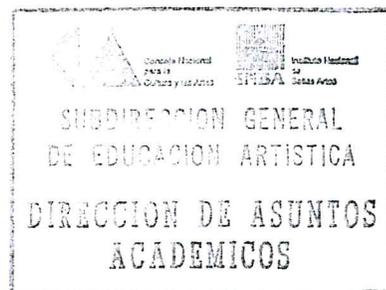


ciéndosele al egresado de ella un amplísimo campo de trabajo.

La Academia de la Danza Mexicana, entiende en su enfoque educativo la afirmación de nuestra identidad nacional a través del rescate, conservación y difusión de las tradiciones y valores culturales, así como en la búsqueda de formas de expresión artística que permitan al alumno manifestar su visión de la problemática del mundo actual.

Propone la formación de profesionales de la danza desde una perspectiva integradora de las artes y las ciencias, creando bailarines responsables y comprometidos con su tarea artística, contribuyendo así a la sensibilización y educación artística de la población de nuestro país.

Por lo tanto la Academia de la Danza Mexicana atiende las necesidades sociales y propicia la realización individual de los interpretes de la danza mediante un proceso sistematizado de enseñanza. Los conocimientos y experiencias acumulados a lo largo de cuatro décadas de trabajo culminan con el plan de estudios que ahora puede ofrecer que la danza -- se integre auténtica y consistentemente al panorama cultural de nuestro país.



ANEXO 5

Fragmento del documento

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Intérprete de Danza de Concierto”

México, 1994

ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA DE INTERPRETE DE DANZA DE CONCIERTO

MARZO DE 1994

PRESENTACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

En la actualidad, nuestro país cuenta con compañías profesionales de danza que suscriben diversas tendencias, escuelas, estilos y géneros alrededor de lo clásico, contemporáneo y popular mexicano. Estas compañías se basan para su entrenamiento y vocabulario coreográfico en diversas técnicas y corrientes artísticas, en muchos casos combinándolas, según sus necesidades.

Toda técnica de cualquier arte, toda escuela, todo estilo, derivan siempre de la necesidad de una expresión que arranque de un contexto social definido. La danza no escapa a este principio, surge del contexto social que la genera y la contiene, tomando de él su carácter, temática y estilo, estructurando en función de ello los métodos y técnicas que la sustentan para luego plasmar las formas y contenidos que definen su época y sus circunstancias.

En la historia de la danza escénica de México, los coreógrafos de las compañías clásicas existentes empezaron a nutrirse cada vez más de las formas contemporáneas para concretar sus necesidades artísticas. Sin embargo, trabajaron con bailarines cuyo entrenamiento y formación estética dentro del ballet tradicional, limitó la ejecución e interpretación de nuevos lenguajes dancísticos. A su vez, en algunas de las compañías de danza contemporánea, que quisieron elevar su nivel de ejecución, trabajaron con bailarines entrenados solamente en las técnicas contemporáneas y no lograron resolver correctamente movimientos que rebasaban al contexto formativo considerado en ese entonces dentro del lenguaje contemporáneo.

Todo esto propició un desarrollo restringido de la danza, autolimitante en su evolución creativa, que marcó divisiones artificiales y posiciones dogmáticas estériles, generadoras de confusión y limitantes concepciones artísticas.

Sin embargo, para la década de los setentas, los límites rígidos que parecían separar las técnicas, disminuyeron, y los bailarines profesionales reconocieron la eficiencia y profundidad formativa muscular que el ejercicio de diversas técnicas proporciona en su entrenamiento cotidiano. Mientras tanto, en todo el mundo la experimentación y diversificación coreográfica continuaron ampliándose. La antigua tradición se nutrió de la nueva y ésta se desarrolló metodológicamente.

La Academia de la Danza Mexicana, como institución dedicada a la formación de profesionales de ese arte, tiene la función de servir a los requerimientos del país. Es por esto, que plantea un proyecto artístico-pedagógico de formación que pueda responder a las múltiples necesidades que exige el medio dancístico.

Partiendo de los conceptos expuestos en la fundamentación de este plan de estudios, y apoyándose en el planteamiento pedagógico y artístico de la misma, la Academia de la Danza Mexicana orienta su labor educativa hacia la formación de

Intérpretes de Danza de Concierto, profesión que representa por su enfoque y concepción, nuevas alternativas para quien se interese en el ejercicio profesional de la danza.

Esta carrera parte de un programa que se inserta en un movimiento mundial serio, producto de situaciones de cambio y desarrollo en el ámbito dancístico en particular y artístico en general que requieren un tratamiento conceptual, técnico y metodológico distinto, cada vez más riguroso.

La carrera de Intérprete de Danza de Concierto, tiene como finalidad la formación de profesionales capacitados para interpretar con precisión, soltura, dominio de estilo y virtuosismo distintos roles de la danza clásica tradicional, de obras pertenecientes al estilo neoclásico, de coreografías de corte contemporáneo; y en el campo de la danza popular, la oportunidad de transmitir al espectador la importancia que encierra la conservación de nuestras tradiciones, propiciando que la cultura dancística popular no se torne sólo en un saber arqueológico, sino que recupere para las otras manifestaciones dancísticas fuentes de expresión y significados acordes a la realidad cultural del país.

Esto significa que la formación simultánea en diversas tendencias, estilos y géneros dancísticos le permite ingresar a cualquiera de las compañías profesionales existentes en el país e interpretar creativamente, con limpieza técnica y dentro del estilo que le fijan los coreógrafos de los géneros con quienes trabaje.

Este proyecto se articula en torno a los géneros de danza mencionados, a las materias artísticas que apoyan la formación y paralelo a ello, los niveles correspondientes a la escolaridad oficial desde el 5o. año de primaria hasta la conclusión del bachillerato. Se caracteriza este plan de estudios, por tener carácter de carrera profesional a nivel medio superior, a la vez que nivel propedéutico.

CON LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE ESTE PLAN

[Como parte de este proyecto se articula también el plan de Formación Especial para Varones] con el fin de subsanar la latente carencia que se padece en la escuela y la danza en general, de varones interesados en esta actividad. Este proyecto tiene como objetivo captar a la población masculina entre 15 y 20 años con interés vocacional por la danza y ofrecerles una formación intensiva en los tres géneros dancísticos a nivel profesional durante cuatro años, [con los mismos objetivos de la carrera de Intérprete de Danza de Concierto.]

Este programa se contempla con carácter temporal, ya que consideramos que este tipo de formación no puede de ninguna manera sustituir el proyecto de la carrera de Intérprete de Danza de Concierto, pero sí busca alentar al público masculino a tomar esta actividad como opción de vida profesional.

Ambos proyectos permiten al egresado integrarse a las compañías profesionales de danza, o constituir otras nuevas. Como nivel propedéutico le permite ingresar a las licenciaturas y

especialidades que instrumente la Academia de la Danza Mexicana y otras escuelas profesionales de arte, así como a las carreras de humanidades y ciencias sociales que seleccione.

Las licenciaturas y especialidades que instrumentará la Academia de la Danza Mexicana se plantean en el ámbito de la docencia, la coreografía y la investigación, como consecuencia lógica del proceso anterior y como necesidad insoslayable de subsanar definitivamente las carencias metodológicas del momento en que se encuentra el desarrollo de la danza en México.

La licenciatura en educación dancística profesional se instrumentará para aquellos artistas intérpretes, que decidan canalizar sus experiencias hacia la formación de nuevas generaciones de bailarines. Así después de cuatro años de preparación pedagógica general y especializada, permitirá emprender la profesión con mentalidad creativa que busca y participa en la renovación, enriquecimiento y revitalización de los métodos dancísticos y educativos.

En México la práctica coreográfica se realiza en su mayoría empíricamente; no existen estudios sistematizados de teorías del movimiento o de teoría y práctica de la composición coreográfica.

La Academia de la Danza Mexicana considera indispensable la sistematización de los conocimientos coreográficos, con el objeto de canalizar en mayor número y a mejor nivel, el trabajo que por ahora se pierde o no desarrolla a fondo sus potencialidades.

La actividad del coreógrafo egresado de esta escuela tendrá como objetivo enriquecer la producción coreográfica en el medio profesional, que debido a las condiciones señaladas se encuentra en un alto nivel de empirismo.

La necesidad que la danza en general tiene, de una investigación seria de las diferentes escuelas y estilos de la danza clásica y contemporánea, el importantísimo rescate y preservación de las formas tradicionales y populares de México, como fuente real del futuro desarrollo de la danza en el país, obliga a la Academia de la Danza Mexicana a incluir esta actividad entre las carreras de especialización que impartirá, ofreciendo al egresado de ella un amplio campo de trabajo.

La Academia de la Danza Mexicana, entiende en su enfoque educativo la afirmación de nuestra identidad nacional a través de la conservación y difusión de las tradiciones y valores culturales, así como en la búsqueda de formas de expresión artística que permitan al alumno manifestar su visión de la problemática del mundo actual.

Propone la formación de profesionales de la danza desde una perspectiva integradora de las artes y las ciencias, creando bailarines responsables y comprometidos con su tarea artística, contribuyendo así, a la sensibilización y educación artística de nuestro país.

OJO
(DOCENCIA
Y
METODOLOGIA)

OJO
(INVESTIGACION)

Por lo tanto, la Academia de la Danza Mexicana atiende las necesidades sociales y propicia la realización individual de los intérpretes de la danza mediante un proceso sistematizado de enseñanza. Los conocimientos y experiencias acumulados a lo largo de cuatro décadas de trabajo culminan con el plan de estudios que ahora ofrece la posibilidad de que la danza se integre auténtica y consistentemente al panorama cultural de nuestro país.

ANEXO 6

Fragmentos de los documentos

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Clásica”

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Contemporánea”

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza Popular Mexicana”

México, 2006



CONACULTA · INBA

ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN DANZA CLÁSICA

CONACULTA · INBA
SUBDIRECCION GENERAL
DE EDUCACION E INVESTIGACION
ARTISTICAS
DIRECCION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Agosto, 2006



INTRODUCCIÓN

La Academia de la Danza Mexicana (ADM), ofrece tres planes de estudios de nivel superior: Licenciatura en Danza Clásica, Licenciatura en Danza Popular Mexicana y Licenciatura en Danza Contemporánea, cada una con sus principios y las diferencias propias de los géneros que imparte.

El diseño curricular para cada uno de ellos, que deben ser impartidos en la modalidad de educación presencial, está sustentado de manera primordial en diferentes áreas del conocimiento, concebidas como ejes cognitivos y de dominio de habilidades, que buscan abordar una formación integradora, vinculada, actualizada y dinámica, cuya impartición progresiva permita desarrollar armónicamente todas las facultades creativas y técnicas que confluyen en el futuro bailarín profesional.

Los detalles de estas áreas de conocimiento se encuentran ampliamente descritos en el apartado "Estructura curricular", en el que también se indican en forma gráfica el mapa curricular y la tira de materias con las horas asignadas (teóricas, prácticas y horas independientes), ubicación, número de créditos, y la nomenclatura que se ha concebido para cada una de las asignaturas, cuya dosificación y vinculación entre sí, permitirán asegurar una sólida formación en el bailarín profesional.

En la "Justificación" se aborda el estudio preliminar y motivos que dieron origen a la formulación de estos planes, y la confluencia de nuevos elementos integradores, así como la necesidad de lograr un grado académico de nivel superior, lo cual es un paso inédito en la historia de la danza impartida por las instituciones del INBA.

Se ha formulado para este plan una breve pero profunda revisión histórica del legado académico de nuestra institución. El capítulo "Antecedentes Históricos" es resultado de una investigación en la que diferentes testimonios publicados — cuyas referencias están rigurosamente incluidas — dan cuenta de lo que ha significado la ADM en la historia de la danza en este país,





y seguramente servirán para perfilar mejor nuestras búsquedas y propuestas en el futuro inmediato. Es también un ejercicio de autorreflexión, que nos permite ver los aciertos y retos que deberemos asumir para la impartición de estos planes de estudios.

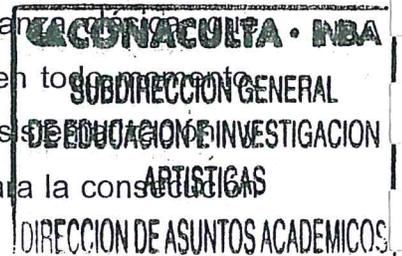
En la "Fundamentación" de los planes, formulada colectivamente por maestros especialistas en cada uno de los géneros dancísticos, se vislumbran las orientaciones y motivaciones que puedan proyectar de distinto modo a cada uno de los alumnos, para entender, apreciar, e introyectar físicamente la danza, tanto a nivel individual como colectivo, entenderla como parte de la cultura producida por nuestra sociedad, y emprender la necesidad ineludible de su resignificación para generaciones venideras. Se anota además, el marco jurídico-legal en el que se sustenta la oferta educativa de la ADM.

También se incluyen en esta parte, los caminos que se habrán de tomar, a nivel teórico-conceptual y metodológico, para la consecución de los fines de la institución y de los objetivos del plan, descritos en los dos capítulos posteriores "Misión institucional" y "Objetivos".

El plan de estudios de la carrera de Danza Clásica ofrece el desarrollo de las facultades físicas y expresivas, a través del aprendizaje de alguna técnica formativa en danza reconocida profesionalmente a nivel mundial, a fin de adquirir las habilidades, conocimientos, hábitos, capacidades y destrezas, que exige el desempeño profesional en compañías de danza clásica y neoclásica.

Los perfiles y requisitos necesarios para quien opte por esta licenciatura, están descritos con toda amplitud en los siguientes capítulos: "Perfiles de Ingreso y Egreso", y "Requisitos de Ingreso y Egreso".

Se incluyen en este plan, en el capítulo "Contenidos", una descripción amplia y detallada de los conocimientos, las destrezas, capacidades y habilidades que deben abordarse para el aprendizaje profesional de la danza, además de permitir la libertad de cátedra, debe sin embargo, en todo momento incluir elementos centrales de vinculación, procesos de sistematización y evaluación del conjunto impartido. Esa será la clave del éxito para la consecución





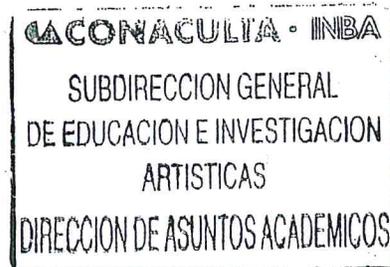
de los fines de nuestra oferta educativa. Además, la vinculación constante entre las áreas de conocimiento debe propiciarse durante el desarrollo gradual en los 8 años en que se ha dosificado esta licenciatura.

El plan incluye también aspectos relativos a la oferta y demanda educativa, el mercado de trabajo y las posibilidades de profesionalización que existen en el medio de la danza clásica en el país y algunas consideraciones para la ulterior especialización y posgrados, que es sin duda otro reto por abordar en un futuro.

Se detallan, asimismo, los “Lineamientos de Acreditación y Titulación”, necesarios para que el estudiante de danza avance con nitidez durante su tránsito educativo por la ADM. Esto permitirá establecer y mantener una oferta educativa de calidad, con una población estudiantil regular, así como mecanismos concretos y criterios claros para la permanencia en la escuela, con la certidumbre de contar, hacia el final de la carrera, con todos los conocimientos y mecanismos con los que habrá de obtener su título profesional como Licenciado en Danza Clásica.

Se incluye un capítulo en el que se materializa la capacidad de evaluación que debe garantizar todo plan de estudios que habilite la Academia de la Danza Mexicana: el escrutinio de su viabilidad, actualidad y eficiencia terminal. Para ello, deberá realizarse en forma permanente una revisión a través de los mecanismos de administración educativa con los que cuente la escuela, así como de los órganos colegiados, en el caso de la evaluación interna. Además, con la inclusión de este apartado, se garantiza la posibilidad de que la evaluación externa e institucional —que proponemos se realice en forma periódica—, permita ajustar los enfoques, contenidos, métodos y concepciones con los que se ha formulado este Plan de Estudios.

Por último, damos a conocer la Bibliografía general a la que será necesario recurrir y consultar para la enseñanza de la danza clásica.





CONACULTA · INBA

ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN DANZA CONTEMPORÁNEA

CONACULTA · INBA

SUBDIRECCION GENERAL
DE EDUCACION E INVESTIGACION
ARTISTICAS

DIRECCION DE ASUNTOS ACADEMICOS

Rebeca Scarcibia Miranda

Agosto, 2006



INTRODUCCIÓN

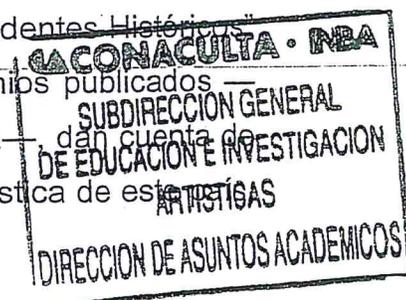
La Academia de la Danza Mexicana (ADM), ofrece tres planes de estudios de nivel superior: Licenciatura en Danza Clásica, Licenciatura en Danza Popular Mexicana y Licenciatura en Danza Contemporánea, cada una con sus principios y las diferencias propias de los géneros que imparte.

El diseño curricular para cada uno de ellos, que deben ser impartidos en la modalidad de educación presencial, está sustentado de manera primordial en diferentes áreas del conocimiento, concebidas como ejes cognitivos y de dominio de habilidades, que buscan abordar una formación integradora, vinculada, actualizada y dinámica, cuya impartición progresiva permita desarrollar armónicamente todas las facultades creativas y técnicas que confluyen en el futuro bailarín profesional.

Los detalles de estas áreas de conocimiento se encuentran ampliamente descritos en el apartado "Estructura curricular", en el que también se indican en forma gráfica el mapa curricular y la tira de materias con las horas asignadas (teóricas, prácticas y horas independientes), ubicación, número de créditos, y la nomenclatura que se ha concebido para cada una de las asignaturas, cuya dosificación y vinculación entre sí, permitirán asegurar una sólida formación en el bailarín profesional.

En la "Justificación" se aborda el estudio preliminar y motivos que dieron origen a la formulación de estos planes, y la confluencia de nuevos elementos integradores, así como la necesidad de lograr un grado académico de nivel superior, lo cual es un paso inédito en la historia de la danza impartida por las instituciones del INBA.

Se ha formulado para este plan una breve pero profunda revisión histórica del legado académico de nuestra institución. El capítulo "Antecedentes Históricos" es resultado de una investigación en la que diferentes testimonios publicados cuyas referencias están rigurosamente incluidas a pie de página, dan cuenta de lo que ha significado la ADM en la historia de la educación dancística de este país.





y seguramente servirán para perfilar mejor nuestras búsquedas y propuestas en el futuro inmediato. Es también un ejercicio de autorreflexión, que nos permite ver los aciertos y retos que deberemos asumir para la impartición de estos planes de estudios.

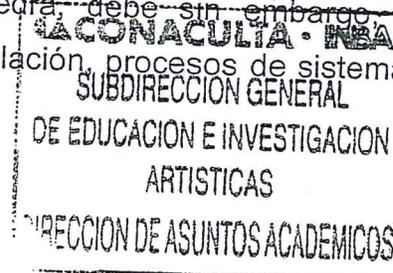
En la "Fundamentación" de los planes, formulada colectivamente por maestros especialistas en cada uno de los géneros dancísticos, se vislumbran las orientaciones y motivaciones que puedan proyectar de distinto modo a cada uno de los alumnos, para entender, apreciar, e introyectar físicamente la danza, tanto a nivel individual como colectivo, entenderla como parte de la cultura producida por nuestra sociedad, y emprender la necesidad ineludible de su resignificación para generaciones venideras. Se anota además, el marco jurídico-legal en el que se sustenta la oferta educativa de la ADM.

También se incluyen en esta parte, los caminos que se habrán de tomar, a nivel teórico-conceptual y metodológico, para la consecución de los fines de la institución y de los objetivos del plan, descritos en los dos capítulos posteriores "Misión institucional" y "Objetivos".

El plan de estudios de la Licenciatura en Danza Contemporánea tiene como objetivo formar bailarines profesionales capaces de ejercer su profesión con calidad, respeto, precisión y ética profesional. El estudiante estará dotado de un bagaje cultural que le permitirá incursionar de manera significativa insertándose como ejecutante en el medio profesional de la danza, en diversas compañías ya existentes o nutriendo y creando nuevos grupos profesionales.

Los perfiles y requisitos necesarios para quien opte por esta licenciatura, están descritos con toda amplitud en los siguientes capítulos: "Perfiles de Ingreso y Egreso", y "Requisitos de Ingreso y Egreso".

Se incluyen en este plan, en el capítulo "Contenidos", una descripción amplia y detallada de los conocimientos, las destrezas, capacidades y habilidades que deben abordarse para el aprendizaje profesional de la danza contemporánea, que además de permitir la libertad de cátedra, debe sin embargo, en todo momento, incluir elementos centrales de vinculación, procesos de sistematización





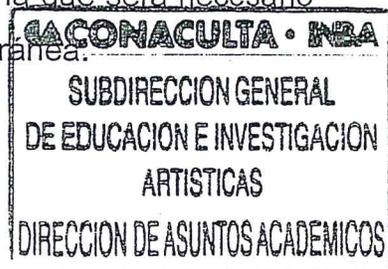
y evaluación del conjunto impartido. Esa será la clave del éxito para la consecución de los fines de nuestra oferta educativa. Además, la vinculación constante entre las áreas de conocimiento debe propiciarse durante el desarrollo gradual en los 6 años en que se ha dosificado esta licenciatura.

El plan incluye también aspectos relativos a la oferta y demanda educativa, el mercado de trabajo y las posibilidades de profesionalización que existen en el medio de la danza contemporánea en el país y algunas consideraciones para la ulterior especialización y posgrados, que es sin duda otro reto por abordar en un futuro.

Se detallan, asimismo, los “Lineamientos de Acreditación y Titulación”, necesarios para que el estudiante de danza avance con nitidez durante su tránsito educativo por la ADM. Esto permitirá establecer y mantener una oferta educativa de calidad, con una población estudiantil regular, así como mecanismos concretos y criterios claros para la permanencia en la escuela, con la certidumbre de contar, hacia el final de la carrera, con todos los conocimientos y mecanismos con los que habrá de obtener su título profesional como Licenciado en Danza Contemporánea.

Se incluye un capítulo en el que se materializa la capacidad de evaluación que debe garantizar todo plan de estudios que habilite la Academia de la Danza Mexicana: el escrutinio de su viabilidad, actualidad y eficiencia terminal. Para ello, deberá realizarse en forma permanente una revisión a través de los mecanismos de administración educativa con los que cuente la escuela, así como de los órganos colegiados, en el caso de la evaluación interna. Además, con la inclusión de este apartado, se garantiza la posibilidad de que la evaluación externa e institucional —que proponemos se realice en forma periódica—, permita ajustar los enfoques, contenidos, métodos y concepciones con los que se ha formulado este Plan de Estudios.

Por último, damos a conocer la Bibliografía general a la que será necesario recurrir y consultar para la enseñanza de la danza contemporánea.



ACADEMIA DE LA DANZA MEXICANA

**PLAN DE ESTUDIOS
LICENCIATURA EN DANZA POPULAR MEXICANA**

Agosto, 2006



INTRODUCCIÓN

La Academia de la Danza Mexicana (ADM), ofrece tres planes de estudios de nivel superior: Licenciatura en Danza Clásica, Licenciatura en Danza Popular Mexicana y Licenciatura en Danza Contemporánea, cada una con sus principios y las diferencias propias de los géneros que imparte.

El diseño curricular para cada uno de ellos, que deben ser impartidos en la modalidad de educación presencial, está sustentado de manera primordial en diferentes áreas del conocimiento, concebidas como ejes cognitivos y de dominio de habilidades, que buscan abordar una formación integradora, vinculada, actualizada y dinámica, cuya impartición progresiva permita desarrollar armónicamente todas las facultades creativas y técnicas que confluyen en el futuro bailarín profesional.

Los detalles de estas áreas de conocimiento se encuentran ampliamente descritos en el apartado “Estructura curricular”, en el que también se indican en forma gráfica el mapa curricular y la tira de materias con las horas asignadas (teóricas, prácticas y horas independientes), ubicación, número de créditos, y la nomenclatura que se ha concebido para cada una de las asignaturas, cuya dosificación y vinculación entre sí, permitirán asegurar una sólida formación en el bailarín profesional.

En la “Justificación” se aborda el estudio preliminar y motivos que dieron origen a la formulación de estos planes, y la confluencia de nuevos elementos integradores, así como la necesidad de lograr un grado académico de nivel superior, lo cual es un paso inédito en la historia de la danza impartida por las instituciones del INBA.

Se ha formulado para este plan una breve pero profunda revisión histórica del legado académico de nuestra institución. El capítulo “Antecedentes Históricos” es resultado de una investigación en la que diferentes testimonios publicados —cuyas referencias están rigurosamente incluidas a pie de página—, dan cuenta de lo que ha significado la ADM en la historia de la educación dancística de este país,



y seguramente servirán para perfilar mejor nuestras búsquedas y propuestas en el futuro inmediato. Es también un ejercicio de autorreflexión, que nos permite ver los aciertos y retos que deberemos asumir para la impartición de estos planes de estudios.

En la “Fundamentación” de los planes, formulada colectivamente por maestros especialistas en cada uno de los géneros dancísticos, se vislumbran las orientaciones y motivaciones que puedan proyectar de distinto modo a cada uno de los alumnos, para entender, apreciar, e introyectar físicamente la danza, tanto a nivel individual como colectivo, entenderla como parte de la cultura producida por nuestra sociedad, y emprender la necesidad ineludible de su resignificación para generaciones venideras. Se anota además, el marco jurídico-legal en el que se sustenta la oferta educativa de la ADM.

También se incluyen en esta parte, los caminos que se habrán de tomar, a nivel teórico-conceptual y metodológico, para la consecución de los fines de la institución y de los objetivos del plan, descritos en los dos capítulos posteriores “Misión institucional” y “Objetivos”.

El plan de estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana ofrece las herramientas necesarias para que el bailarín profesional pueda acercarse al conocimiento y al estudio de los contextos que influyen en la forma, estructura, organización y representación de la danza popular mexicana, que es parte de las múltiples manifestaciones culturales del país. Para esto se plantea una relación entre mente y cuerpo desarrollada a partir de conocimientos teóricos y prácticos que le permitan, al término de sus estudios, desempeñarse plenamente en el campo laboral existente, respondiendo a los retos y oportunidades que la danza exige.

Los perfiles y requisitos necesarios para quien opte por esta licenciatura, están descritos con toda amplitud en los siguientes capítulos: “Perfiles de Ingreso y Egreso”, y “Requisitos de Ingreso y Egreso”.

Se incluyen en este plan, en el capítulo “Contenidos y Programas de Aprendizaje”, una descripción amplia y detallada de los conocimientos, las destrezas, capacidades y habilidades que deben abordarse para el aprendizaje



profesional de la danza popular mexicana, que además de permitir la libertad de cátedra, debe sin embargo, en todo momento, incluir elementos centrales de vinculación, procesos de sistematización y evaluación del conjunto impartido. Esa será la clave del éxito para la consecución de los fines de nuestra oferta educativa. Además, la vinculación constante entre las áreas de conocimiento debe propiciarse durante el desarrollo gradual en los 8 semestres en que se ha dosificado esta licenciatura.

El plan incluye también aspectos relativos a la oferta y demanda educativa, el mercado de trabajo y las posibilidades de profesionalización que existen en el medio de la danza popular mexicana en el país y algunas consideraciones para la ulterior especialización y posgrados, que es sin duda otro reto por abordar en un futuro.

Se detallan, asimismo, los “Lineamientos de Acreditación y Titulación”, necesarios para que el estudiante de danza avance con nitidez durante su tránsito educativo por la ADM. Esto permitirá establecer y mantener una oferta educativa de calidad, con una población estudiantil regular, así como mecanismos concretos y criterios claros para la permanencia en la escuela, con la certidumbre de contar, hacia el final de la carrera, con todos los conocimientos y mecanismos con los que habrá de obtener su título profesional como Licenciado en Danza Popular Mexicana.

Se incluye un capítulo en el que se materializa la capacidad de evaluación que debe garantizar todo plan de estudios que habilite la Academia de la Danza Mexicana: el escrutinio de su viabilidad, actualidad y eficiencia terminal. Para ello, deberá realizarse en forma permanente una revisión a través de los mecanismos de administración educativa con los que cuente la escuela, así como de los órganos colegiados, en el caso de la evaluación interna. Además, con la inclusión de este apartado, se garantiza la posibilidad de que la evaluación externa e institucional —que proponemos se realice en forma periódica—, permita ajustar los enfoques, contenidos, métodos y concepciones con los que se ha formulado este Plan de Estudios.



Por último, damos a conocer la Bibliografía general a la que será necesario recurrir y consultar para la enseñanza de la danza popular mexicana.

ANEXO 7

Fragmento del documento

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios. Licenciatura en Danza, Opción Multidisciplinar”

México, 2013

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



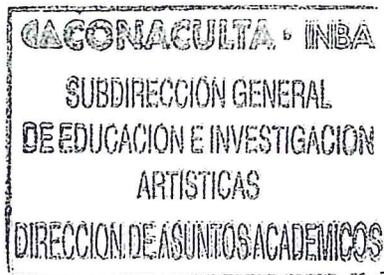
CONACULTA
INBA

SUBDIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Academia de la Danza Mexicana



Academia de la Danza Mexicana

Plan de Estudios de la
Licenciatura en Danza,
Opción multidisciplinar.



Título que se otorga:
Licenciado(a) en Danza, opción multidisciplinar

2013



Academia de la Danza Mexicana

• • • • •

Comisión de la Licenciatura en Danza, opción multidisciplinar

Lidya Elena Romero Olivera
 María Soledad Fernández Zapata
 Miguel Ángel Díaz Cordero
 Raymundo Torres Torres
 Rodolfo Maya González

Con la colaboración especializada de:

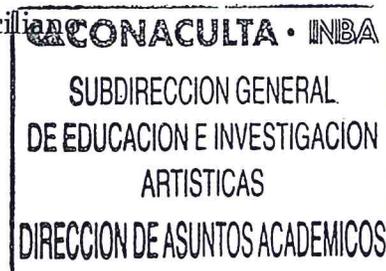
Alan Alberto Estrada Ruiz, Alejandra Aidé Espinosa Vázquez, Alicia Sánchez Sánchez, Alfredo Bravo Avellaneda, Amabela Leandra Ramírez Quintero, Carlos Jesús Nieves Ixtla, Denisse Ariadna Salazar González, Evangelina Villalón Rodríguez, Edgar Enrique Carrillo Medina, Francisco Eduardo González García, Jaime Gerardo Nolasco Preciado, José Federico Castro Castillo, Juan Mejía Cruz, Juan Tomás Piedras Ortiz, Keila Fernández Álvarez, Libia Aurora Cantón Anaya, María de Jesús Bautista Piña, María del Socorro Araceli Meza González, María Esperanza Gutiérrez Peña, Mireya Montiel Mendoza, Myrna de la Garza Brena, Pedro Benítez López, Ruby Enrique Gámez Ruiz, Solange Anne Marie Jeanne, Lebourges Carlier, Susana María Teresa Beltrán Ramírez, Teófilo Claudio Martínez Martínez

Con la colaboración en la revisión de la descripción de asignaturas de:

Adrián Segovia Nieves, Alan Hugh John Stark Dickinson, David Gutiérrez Castañeda, María Zayra Pino Martínez, Miguel Ángel Pérez Vargas

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas/INBA

Martín Cruz Gatica
 Jorge Eduardo González Cecilia



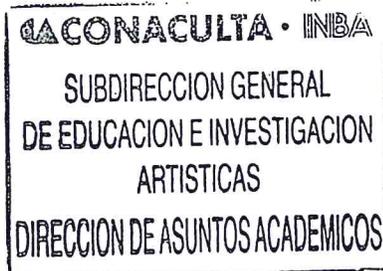


Presentación

El Plan de Estudios de la Licenciatura en danza, opción multidisciplinar, surge ante la necesidad en el campo de la educación dancística de encontrar nuevos paradigmas que formen, tanto sujetos autónomos capaces de generar su propia concepción, expresión y producción de sus ideas, como creadores, inscritos en el diálogo entre lo local y lo global.

Así mismo busca retomar el planteamiento de la formación integral, a fin de responder a las demandas artísticas y profesionales del siglo XXI, que requieren de una base académica que permita al alumno conceptualizar su quehacer, desarrollar el oficio, tener una buena factura y la capacidad de gestionar sus proyectos. A través de la experimentación con diferentes lenguajes artísticos, la vivencia del cuerpo, la adquisición de los marcos teóricos y metodológicos y el conocimiento de plataformas tecnológicas.

La idea fundamental en la concepción de la Licenciatura es situar el cuerpo como punto de partida para entender el movimiento, la danza, el arte y la cultura: el cuerpo es tanto un creador como un producto de la actividad del ser humano en la sociedad. Los procesos que permitirán acercarse a este conocimiento tienen que ver con la sensibilización, la concientización, la apropiación, la conceptualización y la expresión corporales. Para ello se busca implementar un proceso de enseñanza-aprendizaje que se organice a manera de laboratorio, esto es, de experimentación activo-reflexiva que generará experiencias significativas en el alumno, apropiándose del conocimiento a partir de analizar, interpretar y resignificar. Se busca impulsar la experiencia, la reflexión y la ejecución como ejes que propicien una actitud de formación continua con herramientas que permitan construir modelos propios de educación, creación e investigación que incidan de manera estructurada y propositiva en la construcción de un campo profesional.



ANEXO 8

Fragmento del documento

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana. Agosto 2006. Reestructuración 2015”

México, 2015

Academia de la Danza Mexicana



Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana.

Agosto 2006

Reestructuración 2015

Modalidad presencial

Vigencia a partir del ciclo escolar 2015-2016



Academia de la Danza Mexicana

Comisión de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana

Raymundo Torres Torres, Miguel Ángel Díaz Cordero, Rodolfo Maya González, Camilo Raxa Camacho, Carlos Jesús Nieves, Lidya Elena Romero Olivera,

Con la colaboración especializada de:

Alejandra Aidé Espinosa Vázquez, Amabela Leandra Ramírez Quintero, Ángel Chávez, Camilo Raxa Camacho, Carlos Alberto Islas, Carlos Jesús Nieves Ixtla, Denisse Ariadna Salazar González, Jaime Gerardo Nolasco Preciado, Juan Tomás Piedras Ortiz, Miguel Ángel Díaz Cordero, Mireya Montiel, Lidya Elena Romero Olivera, Saúl Maya González, Raymundo Torres Torres, Roam León, Rodolfo Maya González

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas/INBA

Martín Cruz Gatica
Jorge Eduardo González Ceciliano

Presentación

En el año de 2006, se creó el plan de estudios de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana, con el cual la formación en danza que hasta ese momento se consideraba una formación ubicada en el nivel medio superior, se integraba a una formación de nivel superior, ambos niveles según lo establecido en el Sistema Educativo Nacional. Con la incorporación al nivel de licenciatura se abrió la posibilidad de formalizar el conjunto de saberes y experiencias metodológicas que la Academia de la Danza Mexicana (ADM) había venido generando a lo largo de su trayectoria como Institución educativa, de tal manera que la licenciatura puso en su justo nivel lo que ya se venía desarrollando. No obstante, la coyuntura abierta con ese proceso también posibilitó abrir un proceso de revisión relativo al proyecto educativo de la oferta educativa de la ADM. Por lo que correspondió a la Danza Popular Mexicana, el plan de estudios acercó nuevas perspectivas respecto de la Danza como objeto de formación y a sus requerimientos respecto del campo profesional. De tal manera, la propuesta educativa para la Danza Popular Mexicana surgió ante la necesidad del campo de la danza de encontrar nuevos paradigmas que reflejen a los egresados como creadores, inscritos en el diálogo entre lo local y lo global, que posibiliten la construcción de sujetos autónomos capaces de generar su propia concepción, expresión y producción de sus ideas.

A casi diez años de la operación del plan de estudios 2006, se inició un proceso de actualización curricular, continuación de la revisión del plan de estudios de Intérprete de Danza de Concierto, formación especial para varones de la propia ADM que resultó en la creación del plan de Licenciatura en Danza Opción Multidisciplinar, sobre la que es preciso señalar que en su desarrollo se generó la reunión colegiada de un porcentaje importante de docentes que a lo largo de un año discutieron sobre los procesos de

formación para la Danza, muchos de cuyos planteamientos se dirigen no a una licenciatura en particular, sino al proyecto educativo de la ADM. De ese proceso abrevó la revisión de la Licenciatura en Danza Popular Mexicana que se concreta en la presente actualización, que en lo particular busca retomar el planteamiento de la formación integral a fin de responder a las demandas profesionales del siglo XXI, que requiere de una formación de base que permitan al alumno y posteriormente al egresado conceptualizar su quehacer, desarrollar el oficio, que le posibilite tener una buena factura, así como la capacidad de gestionar sus proyectos. A través de la experimentación con diferentes lenguajes artísticos, la experiencia del cuerpo, la adquisición de los marcos teóricos y metodológicos y el conocimiento de plataformas tecnológicas.

Una idea fundamental para el planteamiento de la Licenciatura es situar el cuerpo como punto de partida para entender el movimiento, la danza, el arte y la cultura, como un producto de la actividad del ser humano en sociedad. Los procesos que permitirán acercarse a este proceso tienen que ver con la sensibilización, la concientización, la apropiación, la conceptualización y la expresión.

Para ello se busca implementar un proceso de enseñanza aprendizaje que se organice a partir de la idea de Sistemas Estéticos Populares y de laboratorio, esto es, de una experimentación activo-reflexiva que generará experiencias significativas, que se traduzca en una apropiación del conocimiento a partir del análisis, la interpretación y la resignificación. Se busca impulsar la experiencia, la reflexión y la ejecución como ejes que propicien una actitud de formación continua con herramientas que permitan construir modelos propios de educación, creación e investigación que incidan de manera estructurada y propositiva en la construcción de un campo profesional que responda a las diversas corporeidades que conforman al mexicano.

ANEXO 9

Fragmentos de los documentos

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Clásica. Plan 2006. Reestructuración 2018”

“Academia de la Danza Mexicana. Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Contemporánea. Plan 2006. Reestructuración 2018”

México, 2018.



Academia de la Danza Mexicana

Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Clásica.

Título que se otorga:
Licenciado(a) en Danza Clásica
Modalidad presencial
Vigencia: 2018-2019





SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Academia de la Danza Mexicana

Academia de la Danza Mexicana



Comisión de la Licenciatura en Danza Clásica

Ada Belinda Campos Ledezma, Miryam Flores Estrella y Griselle
Teresita Merino Pereira.

**Con la colaboración en la revisión de los programas de los
maestros:**

Adriana Alcántara González, Luis Arturo Angulo Romero, Pedro
Benítez López, Ada Belinda Campos Ledezma, Miryam Flores Estrella,
Miriam Rosario González García, Goulhara Kalmourzina, Nina Kirillova
Kirillova, Rebeca Lara Noguerón, Solange Lebourges, Martín Mendieta
Cifuentes, Elsa Meráz Flores, Griselle Teresita Merino Pereira, Sandra
Demetria Monzoy Gutiérrez, Jaime Gerardo Nolasco Preciado,
Lamberto Retana Moreno, Ulises Revilla López, Yolanda Ruíz
Rodríguez, Yareth Noemí Soriano Mena y Evangelina Villalón
Rodríguez.

**Subdirección General de Educación e Investigación
Artísticas/INBA**

María Eugenia Chávez Guzmán
Martín Cruz Gatica
Aníbal Iván Álvarez Martínez
Abigail Angélica García García





PRESENTACIÓN

En el año de 1946 se creó por decreto presidencial el Instituto Nacional de Bellas Artes como un organismo cultural con la tarea de preservar, fomentar y difundir diversas expresiones artísticas; así como desarrollar la educación y la investigación de las artes en el país.

Un año después, surgió la Academia de la Danza Mexicana (ADM), como un espacio de experimentación y difusión para la danza en México. Actualmente la ADM es uno de los centros de enseñanza adscritos a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas del Instituto, que contribuye a la importante tarea de formar artistas profesionales de la danza, que al egresar sean agentes importantes en la difusión del arte y la cultura, con un sentido social.

La ADM ha transitado por diversas propuestas curriculares, de las cuales destacaremos dos: la de 1994 y la de 2006. En el Plan de Estudios de 1994 la carrera de Intérprete de Danza de Concierto buscó ofrecer una formación multidisciplinaria a los estudiantes a través de la figura de "bailarín integral.", incluyendo como parte de la formación saberes tanto de danza clásica, contemporánea y popular mexicana. Sin embargo, en el año de 2006, a fin de atender la necesidad de incorporar los estudios de danza del INBA al nivel licenciatura se llevó a cabo la elaboración de un nuevo Plan de Estudios que concretó esta añeja aspiración en la historia de la danza en México, fue un paso inédito para las escuelas del INBA. En esa coyuntura también se decidió separar las disciplinas dancísticas que se encontraban agrupadas en una sola carrera y generar planes de estudio particulares para danza clásica, contemporánea y popular mexicana



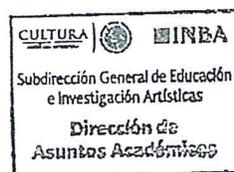


El plan de estudios de la Licenciatura en Danza Clásica de 2006 tiene una duración de ocho años y ha sido implementado por 11 años, periodo en el que han egresado tres generaciones de estudiantes que lo cursaron en su totalidad. Durante este periodo se detectaron diversas necesidades de actualización de la malla curricular, los contenidos de las asignaturas, la carga horaria y el enfoque de la formación, derivadas tanto del desempeño académico de las y los estudiantes, como de los avances en los campos de conocimiento involucrados en la danza, las concepciones del arte emergentes, así como de las nuevas perspectivas pedagógicas que atienden las necesidades de las y los estudiantes de hoy día.

Como respuesta a las necesidades detectadas se elaboró la presente propuesta curricular, buscando que desde ella la escuela brinde una oferta de formación profesional vanguardista en contenidos, asignaturas y visión integral sobre el fenómeno dancístico para que los egresados cuenten con los elementos que les permitan afrontar los retos que les representa el campo profesional actual, desde una visión artística y social compleja sobre la danza clásica.

Por ello, para su elaboración se llevó a cabo la revisión y análisis de las exigencias actuales en el campo laboral para el bailarín en México y en el mundo, las propuestas educativas de las principales escuelas profesionales de Danza nacionales e internacionales, el contexto social y cultural del país, así como los aportes del campo pedagógico para considerar en el proceso de formación las etapas de desarrollo correspondiente de las y los estudiantes.

En este proceso, realizado a través de discusiones en reuniones de academia y mesas de trabajo participaron tanto la planta docente de la licenciatura en Danza Clásica, como personal de la Subdirección General de Educación e Investigación





Artísticas, por lo que destaca que el resultado obtenido surge de un proceso colaborativo que da fuerza al proyecto.

El propósito de la Academia de la Danza Mexicana es captar talento infantil y juvenil para la danza profesional, con el objetivo de desarrollarlo en los ámbitos artístico, técnico-metodológico, teórico y humanístico durante el proceso de formación de la carrera definiendo campos de organización del conocimiento y ciclos de formación de acuerdo con los elementos que se consideran esenciales en la formación de los profesionales de la danza clásica, pero favoreciendo su vinculación con el estudio de campos del saber humanísticos y artísticos amplios, que le permitan a sus egresados contar con herramientas que amplíen sus posibilidades de inserción en el campo profesional, con un profundo sentido social y humano.

El presente plan de estudios de la Licenciatura en Danza Clásica, de la ADM, enfatiza el reconocimiento a la naturaleza cambiante del entorno del bailarín profesional y la necesidad de una preparación acorde a las necesidades del nuevo siglo, ofreciendo a sus estudiantes la posibilidad de obtener una sólida formación dancística, a partir de una reorganización de su mapa curricular y de los enfoques metodológicos que se pondrán en juego para conducir el proceso formativo.

Los tres campos de conocimiento y asignaturas que integran este plan de estudios coinciden en esencia con los objetivos planteados por la UNESCO en el 2010 en materia de educación artística y recupera la tradición en la formación de profesionales de la danza del INBA y la propia ADM.

La propuesta educativa de este plan de estudios parte de una visión integral de los saberes, los cuales se abordan desde una perspectiva, teórica, práctica y vivencial





en cada una de las asignaturas que integran la carrera, a fin de propiciar la comprensión profunda y el manejo técnico pertinente de todos los elementos, que intervienen en el proceso formativo para favorecer en los egresados un ejercicio profesional de calidad en la interpretación y creación dancística con una sólida perspectiva social, cultural y artística de su quehacer.

Asimismo, El plan de estudios se organizó en tres ciclos de formación que permiten atender a las y los estudiantes en sus necesidades psicosociales y afectivas, lo cual, se constituye como criterio para la organización de los saberes involucrados.

Con este proyecto educativo, la Academia de la Danza Mexicana ofrece una alternativa real y confiable para el estudio profesional de la danza clásica, que recupera la tradición y fines de la institución a la que pertenece en diálogo con las exigencias del mundo actual.

Finalmente, con esta propuesta educativa, fundamentada en una planeación curricular renovada, se aspira a consolidar una oferta de formación artística profesional de excelencia, que contemple el desarrollo de los ámbitos físico, mental y emocional; en donde prevalezca el pensamiento reflexivo, el sentido ético y sentido social.



Academia de la Danza Mexicana

Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Contemporánea

Título que se otorga:
Licenciado (a) en Danza Contemporánea

Modalidad presencial
Vigencia: ciclo 2018-2019

Plan 2006
Reestructuración 2018

Junio, 2018

Academia de la Danza Mexicana

.....

Comisión de la Licenciatura en Danza Contemporánea

Raymundo Torres Torres
Sandra D. Monzoy Gutiérrez
Rodolfo Maya González

Con la colaboración en la revisión de la descripción de asignaturas de:

Edgar Enrique Carrillo Medina
Jaime Gerardo Nolasco Preciado
Jesús Antonio Laredo Sánchez
José Luis Rosas Landa
Juan Mejía Cruz
Keila Fernández Álvarez
Leandra Amabela Ramírez Quintero
Libia Cantón Anaya
Ma. Eugenia Zúñiga Reséndiz
Ma. de Jesús Bautista Piña
Ma. del Socorro Araceli Meza
Miguel Ángel Pérez Vargas
Myrna de la Garza Brena
Óscar Víctor Hernández Victoria
Rodolfo Maya González
Saúl Maya González
Ulises Revilla
Zaira Pino Martínez

Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas/INBA

María Eugenia Chávez Guzmán
Martín Cruz Gatica
Abigail Angélica García García
Aníbal Iván Álvarez Martínez
Ana María Ayala Sánchez

Presentación

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Danza Contemporánea es un proyecto educativo que responde a la necesidad de actualizar los referentes dancísticos y pedagógicos para la formación de profesionales en la disciplina, a fin de fomentar el desarrollo de sujetos autónomos capaces de construir sus propios posicionamientos y concepciones sobre el campo de la danza contemporánea y reflejarlos en la producción de ideas y productos artísticos, considerando su contexto. Asimismo, el plan de estudios propicia el desarrollo de la actividad dancística con amplio sentido social y estético.

Para lograrlo se ha construido una propuesta educativa integral que permite a las y los estudiantes desarrollar experiencias educativas para complejizar su comprensión sobre el cuerpo y el movimiento de manera consciente y sensible y en diálogo con distintos campos del saber que abonan a la comprensión profunda de la danza, tales como la historia, la exploración de diversos lenguajes artísticos y el desarrollo de referentes teórico-metodológicos para pensar la danza. Ello sentará las bases para que los egresados puedan responder a las demandas artísticas y profesionales del siglo XXI.

El presente plan de estudios sitúa al cuerpo como punto de partida para que las y los estudiantes puedan comprender el movimiento, la danza, el arte y la cultura y expresar artísticamente diversas maneras de concebirse y de concebir el mundo. En este sentido, los procesos que permitirán acercarse a este conocimiento son la sensibilización, concientización, síntesis, apropiación, asimilación, análisis y creación corporal y dancística que se plantean como una espiral presente a lo largo de la formación y en cada asignatura.

Lo anterior se apuntala a través de un modelo educativo que propicia el diseño e implementación de procesos de enseñanza aprendizaje que favorezcan tanto la recuperación de las experiencias de docentes y estudiantes como la generación de



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Academia de la Danza Mexicana

nuevas experiencias educativas y artísticas, así como el fomento del diálogo y la reflexión en la formación a fin de impulsar que las y los estudiantes continúen, fuera del espacio escolar y en el ejercicio profesional, con la construcción de modelos propios de educación, creación e investigación que incidan de manera estructurada y propositiva en la conformación y transformación del campo de la danza contemporánea.